

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

SUAREZ JULIO JESUS S/SUCESIÓN S/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 6626/7 (110)

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12, San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2° p. San Isidro, comunica en autos "Suarez Julio Jesus s/Sucesión s/Incidente de Subasta Inmueble Mat. 6626/7 (110)" Exp. 21853-2023, que Mart. J. Maderna, te. 1162138104 rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas/Electronicas) (art 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), al mejor postor el 100 % del Inmueble, sito en General Roca nro. 1405 al 1409, Piso 2, UF 7, Mat. 6626 (110) de Vicente López, Pcia. Bs. As. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. K, Mnz. 23, Par. 3. Base: U\$S 52.000.-. La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago pues la oferta de venta es por un precio en dólares Arts. 766 y 772 CCyC. Deudas: ARBA Ptda. 110-77797 \$29.989,50.- al 29/2/24, Munic V. López \$173.194.- al 5/6/23, Expensas \$97,823,06.- a dic/23. El Inmueble: 2 amb. frente con balcón, desocupado, 48,69m2, pisos de parquet, requiere mejoras, ubicado en 2do. piso por escalera. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: comenzará el COMENZARÁ EL 02/05/24 A LAS 11:00 HS. Y CONCLUIRÁ EL 16/05/24 A LAS 11:00 HS. Visitas días 22, 23 y 24/04/2024 de 10:00 a 13:00 hs. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta junto al acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (Art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (Art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los Arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anex I Ac 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cta Judicial en dólares Bco. Prov. Suc. N° 5099 Trib. San Isidro, Cta. N° 028-004050/0, CBU 0140136928509900405002, CUIT 30-70721665-0, en pesos Cta. N° 027-904885/6, CBU 0140136927509990488562, CUIT 30-70721665-0 una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía, o sea U\$S 2600 (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha fijada para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (Art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el Art. 38 del Anexo I de la Ac. está fijada para el 27/05/24 a las 10:00 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 CPCC). Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor; debiéndose descontar el 5 % del depósito en garantía efectuado. Honorarios el 3 % a cargo de c/parte (Art. 54, ap 1, pto. a Ley 10.973, ref. 14085), más el 10 % de aportes prev. más IVA de corresponder y el 1,2 % de imp. de sellos. Se habilita la cesión de derechos y acciones del acta de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. De no integrarse el saldo, vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$1000.- de multa por cada día de demora (Art. 37 CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Prov. de Buenos Aires, en su formato digital. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del Art. 38 del Anexo 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado

en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Proc., Ley 11909). Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, cfr SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA. To 157, pag. 4771) y los impuestos, tasa, contribuciones a partir de la posesión. En San Isidro, 21 de marzo 2024. Perez Juan Pablo, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 3

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/REBOZIO RODRIGUEZ YESICA YANEL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. Com. 8 de B. Bca., hace saber en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Rebozio Rodriguez, Yesica Yanel y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. 54.953, que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, Automovil Chevrolet Onix Joy 1.4 N LS MT, Sedán 5 puertas, año 2018. Dominio AC723NT. Exhibición: 24/4/2024 de 13:00 a 14:00 hs. en Almaguer 759 de Bahía Blanca. Base \$1.014.267,98.-. Comisión 8 % a cargo del comprador, mas I.V.A, más 10 % aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 7/5/2024 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 21/5/2024 A LAS 11:00 HS. Depósito en garantía: \$50.713,40.- deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N° 581993/3, CBU 0140437527620658199331, CUIT 30-70721665-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo CPC; Art. 39 Ac. 3604). El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (conf. Art. 585 CPCC). Se permite la compra en comisión, quedando prohibida la cesión de los derechos del acta de adjudicación. Audiencia Art. 38 Ac. 3604/12, día 27/6/2024 a las 11:00 horas, sede del Juzgado, 4° piso, Estomba 34 de B. Bca. Bahía Blanca, marzo de 2024. Guzman Alicia Susana, Secretario.

mar. 26 v. abr. 3

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/POZA SANDOVAL, CECILIA ALEJANDRA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. Com. 8 de B. Bca, hace saber en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Poza Sandoval, Cecilia Alejandra y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. 55.630, que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, automóvil Chevrolet Onix Joy 1.4 N LS MT, Sedán 5 puertas, odómetro marca 97.996 kilómetros. Dominio AD207MW. Exhibición: 29/4/2024 de 13 a 14 hs. en Almaguer 759 de Bahía Blanca. Base \$1.564.099,40. Comisión 8 % a cargo del comprador, mas I.- deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N° 582235/9 CBU 0140437527620658223593, CUIT 30-70721665-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo CPC; Art. 39 Ac. 3604). El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (conf. Art. 585 CPCC). Se permite la compra en comisión, quedando prohibida la cesión de los derechos del acta de adjudicación. Audiencia Art. 38 Ac. 3604/12, día 28/6/2024 a las 11:00 horas, sede del Juzgado, 4° piso, Estomba 34 de B. Bca. Bahía Blanca de marzo de 2024. Guzman Alicia Susana, Secretario.

mar. 26 v. abr. 3

MOLINA ANTONIO RICARDO C/KRESSI MIRTA GRACIELA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el martillero Omar Alejandro Sass, reg. 2204 cel. 2235364707 subastará electrónicamente un Inmueble (Local) sito en calle Entre Ríos 2080/84/90/98 esq. Bolívar 2169/73/77/81/85/89/93 con entrada independiente por Bolívar 2181 de Mar del Plata Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Mza. 176, Parc. 9-A, Subparc. 4, Polig. 00-04 y I-04 Matrícula N° 137.735/4 (045), Partida Inmobiliaria N° 281523 Superficie total 75,71 mc (Pol. 00-04=25,37 mc y Pol. I-04=50,34 mc). El inmueble se encuentra deshabitado, sin mobiliario y en posesión del actor s/constatación día 05/03/2024. Exhibición: 21 de marzo de 2024 de 11:00 a 12:00 hs. La subasta comenzará EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:00 HS. Base U\$S48.543,33.- Depósito en garantía U\$S2.427,16.-. Condiciones de venta: libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente o en defecto de ello hasta el vencimiento del plazo conferido por el tribunal para la concreción de dicho trámite, prohibida la cesión del boleto de compraventa. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100 % del importe consignado en el edicto -que reflejará las correspondientes al último certificado agregado en la causa- con antelación a la escrituración o inscripción del bien a su nombre, en tanto condición de éstos trámites. Las devengadas con posterioridad a la fecha indicada en el edicto y hasta la toma de posesión del bien, deberán ser arregladas entre el consorcio y el adquirente en sede extrajudicial y, en su caso, en un nuevo reclamo judicial. Adeuda: expensas al 30/01/2024 \$186.952,44.- Expensa diciembre-enero \$34.189,61.- Fondo de administración \$42.947,50.-. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes. del CPCC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y

como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la cuenta de autos en U\$S N° 2705/1Sucursal 6102 Denominación Juzgado Civil y Comercial N°8 Documento Juzgados 61020000008 CUIT Poder Judicial 30-70721665-0 CBU01404238 28610200270514 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales Mar del Plata y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata calle Gascón 2543 MdP. Señala 30 % Honorarios 3 % c/parte IVA y aportes previsionales (10 % sobre honorarios), debiendo presentar el día del acta de adjudicación boleto de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (Art. 71 de la Ley 10.973) Saldo de seña: depositará el adquirente descontando el depósito de garantía. Acta de Adjudicación: se realizará el día 10 de mayo de 2024 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado sito en Alte Brown 2241 MdP debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y saldo de seña, además de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta y el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905 bajo apercibimiento de declarárselo "postor remiso" (Art. 585 CPCC) Todos los depósitos deberán realizarse en dólares estadounidenses. Adeuda: ARBA al 03/02/2023 \$13.868.-, 10 MGP al 15/12/2022 \$114.097,47.- EMSUR al 23/12/2022 \$14.850,46.- OSSE al 04/01/2023 \$116.885,11.- Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "Molina Antonio Ricardo c/Kressi Mirta Graciela s/Ejecución Hipotecaria" Exp. MP-19048-2019. Mar del Plata, marzo de 2024. Rondinella Virna Silvana, Secretario.

mar. 26 v. abr. 3

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VILLORDO LUCAS MATIAS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez Juez, sito en 9 de Julio 287, piso 1, Quilmes, hace saber por 2 días que en los autos caratulados: "Volkswagen S.A. de Ahorro para fines determinados c/Villordo Lucas Matias s/Ejecución Prendaria", Expte. N° QL-42736-2017, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará COMENZANDO LA PUJA EL DÍA MARTES 07/05/2024, 11:30 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA MARTES 21/05/2023, 11:30 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor Dominio: AA788GV, Marca Volkswagen, Sedán 5 puertas, Modelo Gol Trend 1.6 MSI, color blanco, año 2016. Fecha de Acreditación de Postores: hasta el jueves 02/05/2024, 11:30 hs. El estado de la unidad prendada debe calificarse como regular, según informe del martillero de fecha 08/02/2024. Condiciones de Venta: Base: \$124.818 Comisión del Martillero: 10 % del valor de venta, más IVA y 10 % en concepto de aportes de ley, a cargo del adquirente, pagaderos al momento de audiencia de adjudicación Deudas: El adquirente no será responsable de las deudas y gravámenes que afecten al rodado subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión de aquel. Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. Depósito en garantía: Deberán depositar en la cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales N° 68073/7, CBU 0140027427508706807376, CUIT transferencias cuentas judiciales: 30-70721665-0, perteneciente al Poder Judicial, la suma de \$6.300. Acta de adjudicación: dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta el Juzgado fijará fecha para la celebración del acta de adjudicación. Se permite la cesión del Acta de Adjudicación. Saldo de precio: Deberá acreditarse al momento de la Audiencia de Adjudicación. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día viernes 26 de abril de 2024, de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, pcia. de Buenos Aires. De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube <https://youtu.be/w2a--xuXDBI>. Informes y Consultas y demás condiciones, en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Quilmes, marzo de 2024. Sainz Martin Jose, Secretario.

mar. 27 v. abr. 3

SORDO SEBASTIAN MARIA S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN (DOMINIO XCH 593)

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres (3) días, que en los autos caratulados "Sordo Sebastian María s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bien (Dominio XCH 593)", Expte. N° 57.113, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del cincuenta por ciento (50 %) del siguiente automotor del Acoplado Cerealero de Tres Ejes Mca. Sola y Brusa, Mca. Chasis Sola y Brusa, N° Chasis 7663, Modelo 20-25 SL año 1992 Dominio XCH593. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Marta Graciela Di Caro, Martillero y Corredor Público, Matrícula N° 316 del Colegio de M.C.P. Departamental, CUIT N° 27-13207445-9, domicilio legal calle 56 N° 3061 de Necochea, teléf. 02262-15555625 dom. electrónico 27132074459@cma.notificaciones correo electrónico inmobiliariadicaro@hotmail.com. Precio de Reserva: Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco (\$365.625.-). Depósito en garantía: Pesos Dieciocho Mil Doscientos (\$18.200.-), que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-5196397, CBU 014-0354-9-27-6177, 51963976, Titular: Poder Judicial de la Pcia. de Bs. As. Administración de justicia: CUIT 30-70721665-0 con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: el bien esta depositado en el aparcamiento público denominado Estacionamiento y Balanza La Feria, ubicado en Av. Anibal Ponce 1100 de la ciudad de Tres Arroyos (Pcia. de Buenos Aires), cubierto en su parte superior por una lona de importantes dimensiones con una inscripción que dice Transp. Fremply, en regular estado de mantenimiento, posee colocado chapa patente N°- XCH-593, y neumáticos en mal estado; no tiene rueda de auxilio, sin posibilidad de trasladarse por sí mismo debiendo valerse de auxilio mecánico y/o grúa y/o remolque. Exhibición: 26/04/2024 de 13:00 a 14:00 hs. Exhibición virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=ed0mhCzyYrQ>, Fecha límite de acreditación de postores: 03/05/2024 10:00 Hs. INICIO DE LA SUBASTA: 08/05/2024 10:00 HS. FINALIZACIÓN 22/05/2024 10:00 HS. Celebración de la audiencia de

adjudicación: 29/05/2024 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10 % del valor de venta, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con el usuario: \civil2Neco\, Contraseña: \jccnro2\ y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 21 de marzo de 2024. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

mar. 27 v. abr. 8

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la Causa Nro. 5692 (I.P.P. N° 10-00-059324-2200 de la UFIJ 1, Garantías N° 1 y Registro de Cámara 2054/2023) caratulada "Falon, David Daniel por el delito de Resistencia a la Autoridad", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DAVID DANIEL FALON, DNI N° 38.056.168, sin apodos, de nacionalidad argentina, 29 años de edad, nacido el día 30 de marzo de 1994 en la localidad y partido de Morón, hijo de Daniel Marcelo Falón (f) y María Rosa Pereyra (v), instruido, soltero, con último domicilio en la calle Cucha cucha 1695 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, de ocupación empleado; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/// Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 7 Deptal., habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a David Daniel Falon, DNI N° 38.056.168, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo dispuesto precedentemente de la Defensoría interviniente. Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, jueza (PDS)". Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

mar. 20 v. abr. 8

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la Causa N° 5732 (I.P.P. N° 10-00-048199-22/00 de la UFIJ 7, Garantías N° 5 y Registro de Cámara N° 2333/2023) seguida a "Enriquez, Alex Sebastian y Otros por el delito de Amenazas Simples y Otros", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALEX SEBASTIÁN ENRIQUEZ, alias "Bati", estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de febrero de 2001, en la localidad y partido de Pontevedra, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios incompletos, con último domicilio en la calle Caxaraville N° 1571 de la localidad de Pontevedra, pdo. de Merlo, hijo de Victor Eduardo Enriquez (f) y María Elena Gauna (v), DNI N° 43.384.244, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1655586 y RNR O5454821; a Gustavo Gabriel Enriquez, alias "Kiki", estado civil soltero, desempleado, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de febrero de 1987, en la localidad y partido de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios incompletos, con último domicilio en la calle Caxaraville N° 15710 de la localidad de Pontevedra, pdo. de Merlo, hijo de Victor Eduardo Enriquez (v) y María Elena Gauna (v), DNI N° 32.793.040, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1266938 y RNR O5454712; y Alan Sebastián Lopez, alias "Oaki" o "Guachin", estado civil soltero, remisero, de nacionalidad argentina, nacido el 1° de mayo de 1996, en la localidad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios completos, domiciliado en Lourdes N° 803 de la localidad de Pontevedra, Pdo. de Merlo, hijo de Rubén Galeano (v) y Verónica María del Luján Lopez (v), DNI N° 39.512.994, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1424148 y RNR O5454830; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y Ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...II.- Atento lo expuesto precedentemente, y los informes glosados en autos respecto que los encausados no residen en el domicilio fijado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Alex Sebastian Enriquez DNI N° 43.384.244, Gustavo Gabriel Enriquez DNI N° 32.793.040 y Alan Sebastian Lopez DNI N° 39.512.994 por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conociendo tal circunstancia de la Defensa.- Fdo.: 15/03/2024 12:18:41 - Moralejo Rivera Mariela Susana, Juez".

mar. 20 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. FREDES SETGIO ERNESTO en Causa Nro. 19592 seguida a Rodriguez Ivan Gonzalo por el delito de "Incidente de Ejecución de Pena" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de marzo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que

estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de marzo de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JORGE DANIEL SANCHEZ en Causa Nro. 19556 seguida a Patiño Fernando Ezequiel por el delito de "Incidente de Ejecución de Pena" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 16 de Febrero de 2024.- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 22 de noviembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1°) fijar residencia y 2°) someterse al cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos, Jorge Daniel Sanchez de la presente resolución. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 198-21 y Causa Nro. 6707 del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. Uno Necochea.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de Marzo de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ, DNI 29.882.546, de nacionalidad argentina, hijo de Norma Isabel Centeno y de Miguel Segundo Hernández, nacido el 4 de noviembre de 1982 en La Matanza, con último domicilio informado en la calle Comodoro Py N° 6920 de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la Causa N° 07-00-0038343-22/00 (R.I. 11.169) caratulada "Hernández, Carlos Alberto s/Uso de Documento Público Falso" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 19 de marzo de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Carlos Alberto Hernández, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del 19 de marzo de 2024 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a LUCAS MARTÍN RUIZ DIAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-00-54319-23 (N° interno 9107) seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento Calificado", cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta Causa N° 811/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-54319-23 (N° interno 9107) de este Juzgado caratulada "Ruiz Diaz Lucas Martín s/Encubrimiento Calificado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ruiz Diaz Lucas Martín constituido domicilio en la calle Jacaranda N° 375 de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ruiz Diaz Lucas Martín por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en Caso de Incomparecencia se le Declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado."

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, secretaria única, hace saber que en los autos caratulados "Cabrera Flavia Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 20468, con fecha 29 de febrero de 2024, se ha decretado la quiebra de FLAVIA ELIZABETH CABRERA, DNI 40.545.452, CUIL 27-40545452-7 con domicilio real en calle 130 N° 3168, Ranelagh, Berazategui. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verificadorio hasta el 21 de mayo de 2024, previa solicitud de turno al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, se deberán enviar los pedidos verificadorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de titularidad de la sindicatura, número 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 05 de Julio de 2024 e informe general el día 04 de septiembre de 2024.- Quilmes, 13 de marzo de 2024. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522). Quilmes, 13 de marzo de 2024. Guihurt Bentancourt Augusto Matias, Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1º piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 5 de febrero de 2024 se ha decretado la quiebra de ROMERO CARLOS JAVIER, DNI 22907944, CUIL 20-22907944-2, con domicilio procesal físico constituido en los Estrados de este Juzgado de la localidad de Quilmes y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. María Gabriela Arrupe, con domicilio constituido en la calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes y con domicilio electrónico: 2724417293@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 13 de mayo de 2024. Estos se recibirán en el domicilio de la calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, abierto al público los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. Los mismos también podrán ser remitidos en formato "pdf" a la casilla de correo: estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 27 de junio de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 26 de agosto de 2024 para la presentación del informe general. Quilmes. Lencias Sabrina, Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Arias, Elsa Juliana s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° DIGI-38944. Con fecha 19 de octubre del 2023, se decretó la Quiebra de Sra. ARIAS ELSA JULIANA, DNI 6.201.102, CUIL 27-06201102-0, argentina, con domicilio en calle Coronel Pringles N° 1265 de esta ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Potenar Omar Horacio, DNI: 8569435, Contador Público, inscripto en la Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As. al Tº 42 Fº 224, Legajo N° 10800-6, CUIT 23 08569435 9, IVA Responsable Inscripto, constituyendo domicilio legal en la calle Pellegrini N° 125 PB "A" de Tres Arroyos y domicilio electrónico en 23085694359@cce.notificaciones, Tel. 291-5-040963. Se dispuso fijar plazo hasta el 8 de abril de 2024, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico de la quiebra. Fijar plazo hasta

el día 22 de mayo de 2024, a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el día 8 de julio de 2024, para que presente el Informe General.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-00-5828-23 seguido a Juan Pablo Arrién, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JUAN PABLO ARRIÉN, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: ...; Considerando: ... Por ello, Resuelvo: -Sobreseer totalmente a Juan Pablo Arrién, DNI Nº 40.456.488 que memoriza, argentino, Soltero, instruido, de sexo masculino, de 26 años de edad, nacido en fecha 5 de octubre de 1997 en la Ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, hijo de María Victoria Arrien (v) -domiciliado en Calle: no tengo domicilio antes calle Sarmiento no recuerdo exacto es lo Chapaleo de Dolores celular 02245559754, por suponérselo autor penalmente responsable del delito de Desobediencia, previsto y sancionado por los arts. 239 el Código Penal, por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz subjetiva (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, a la S.G.A. Dptal., en virtud de haberse decretado oportunamente el presente proceso como de Flagrancia Delictual, y al imputado por oficio. Gastón E. Giles. Juez".

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-00-6094-23 seguido a Juan Pablo Arrién, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JUAN PABLO ARRIÉN, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: ...; Considerando: ... Por ello, Resuelvo: - Sobreseer totalmente a Juan Pablo Arrién, DNI nº 40.456.488 que memoriza, argentino, soltero, instruido, de sexo masculino, de 26 años de edad, nacido en fecha 5 de octubre de 1997 en la Ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, hijo de María Victoria Arrién (v) en orden al delito de Desobediencia, previsto y sancionado por los arts. 239 el Código Penal, por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz subjetiva (atipicidad) ni la antijuridicidad de su conducta, ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, a la S.G.A. Dptal., en virtud de haberse decretado oportunamente el presente proceso como de Flagrancia Delictual, y al imputado por oficio. Gastón E. Giles. Juez".

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 1º piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 4 de mayo de 2023 se ha decretado la quiebra de CLAUDIO AGUSTIN CARDOZO, DNI Nº 31.317.311, CUIT 23-31317311-9 con domicilio real en calle Río Turbio Nº 2216 de la localidad de Villa Vatteone, partido de Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires, con domicilio constituido Electrónico: constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cdor. María Verónica Ceballos, con domicilio en la calle Ascasubi Nº 115 de Bernal, y constituido Electrónico: 20287963756@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio electrónico estudio.vcct@gmail.com, hasta el día 6 de mayo de 2024. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 18 de junio de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 2 de septiembre de 2024 para la presentación del informe general, con copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación, colocando en "Asunto" Cardozo Claudio Agustin s/Quiebra Pequeña Art. 32. Una vez recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, al domicilio de escritorio constituido a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación. y constancia de pago de arancel verificadorio. Quilmes.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 1/3/2024 se decretó la Quiebra de RUTH MIRTA DEL CONTE, DNI 34.157.502, CUIL 27-34157502-3 con domicilio en calle 159 esq. 511 s/n, de la localidad de Romero, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora María Lucrecia Echeberría, con domicilio en la calle 57 Nº 632, Piso 3º Of, "A" de la ciudad de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpiano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs, previa concertación de cita telefónica a los números 221-4817936/221-5085628 los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Cuenta: número 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656 del Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad de María Lucrecia Echeberría CUIT: 27-27531466-3. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 16 de mayo de 2024 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 6 de junio de 2024. Presentación de informes individual y general los días 3 de julio de 2024 y 30 de agosto de 2024 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

POR 5 DÍAS - Los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo penal del Departamento Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los arts. 7, 8 y cctes del Ac. 3975/2020, y art. 4 y cctes. del Ac. 3971/20 de la SCBA, en acuerdo ordinario, proceden a dictar resolución en la causa caratulada "SILVA AGUSTÍN s/Abuso Sexual (IPP 03-02-1557-21-JGJ 4)" -Causa N° 2458- registro de la Sala II. A dicho fin, previamente se procedió a practicar el sorteo que determina el artículo 41 de la Ley 5827, Orgánica del Poder Judicial, e integrar el órgano de acuerdo a lo establecido por los artículos 21 y 440 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11922 y sus modificatorias), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Dres. Daniel Horacio Rezzonico - Luis Felipe Defelitto. El Tribunal resolvió plantear y decidir las siguientes: Cuestiones: 1ra. ¿Se ajusta a derecho la resolución recurrida? 2da. ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión el Sr. Juez Dr. Rezzonico dijo: I.- Contra la resolución de fecha 31 de agosto de 2023, dictada por el Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez titular del Juzgado de Garantías N°4 de Mar del Tuyú que dispone: "...I.- No hacer lugar al planteo de nulidad efectuado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Carlos Fortini. II.- No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Agustín Silva en atención a los argumentos más arriba enunciados. III.- Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el art.337 del C.P.P. que se le sigue a Agustín Silva por el hecho calificado como Abuso Sexual con acceso carnal, previsto y reprimido en el art.119 tercer párrafo del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Tribunal Criminal que por sorteo corresponda...", interpone recurso de apelación el Señor Defensor Oficial, Dr. Carlos Alberto Fortini. El recurso interpuesto es concedido por el Juez de la instancia en fecha 1 de febrero de 2024. Notificadas las partes de la radicación de la causa en esta Sala II, se otorgan las vistas al Sr. Fiscal General Departamental en los términos de los artículos 205 in fine y 437 del C.P.P. y al Sr. Defensor Oficial y, practicado el sorteo de ley, se encuentra el presente en condiciones de recibir pronunciamiento sin más trámite. II.- El Defensor Oficial, luego de hacer un relato de lo actuado, manifiesta los motivos de agravio: -Inobservancia de lo normado en los artículos 201, 202, 203, 204 y 205 del C.P.P. en relación con el artículo 102 bis del C.P.P., art.18 C.N., 14.3 del PICDyP y 8.2.f de la CADH, en violación al derecho de defensa del imputado. Sostiene que estamos frente a una "prueba irregular" pues se ha tomado declaración testimonial a una menor víctima de delito sexual sin cumplir con las formas del art. 102 bis C.P.P. Afirma que si se le hubiese dado forma de adelanto extraordinario de prueba, ese testimonio podría ser incorporado al debate por lectura sin tener que incurrir en las molestias sucesivas e innecesarias que pretende evitarse a la presunta víctima. Que a lo largo de todo el procedimiento ninguna de las partes técnicas podrá tomar contacto directo con la joven ni conocimiento directo de su relato, coartando la posibilidad de controlar la prueba y controvertir su relato y formular preguntas de interés. Que el perjuicio es que su asistido ha visto afectado su derecho de defensa en juicio (art. 201 C.P.P.), se trata de una nulidad de orden general (art. 202 C.P.P.) y, que, debía ser declarada de oficio (art. 203 C.P.P.) no siendo la defensa quien causó la nulidad (art. 204 C.P.P.). Formula, en caso de hacerse lugar a lo peticionado, la recusación para salvaguardar la imparcialidad en el proceso, de la Fiscal del Joven Dra. Ferre y el Juez Garante Dr.Olivera Zapiola. III.- Al contestar la vista otorgada las partes dijeron: -El Fiscal General, dictaminó que la resolución recurrida se ajusta a derecho. Que no se advierte perjuicio alguno a la defensa toda vez que Silva fue llamado a prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. y pudo cotejar todos los elementos de cargo obrantes en su contra brindando su versión de los hechos ejerciendo libremente su defensa con asistencia de la defensa oficial. Sostiene que no se ataca la validez del acto de la denuncia en sí y que no puede perderse de vista que el sistema de nulidades previsto por nuestro código de forma, se encuentra íntimamente vinculado con el principio de defensa en juicio y, sólo cuando se evidencia un defecto o un vicio que haya privado a quien lo invoca de su ejercicio, afectando medularmente la garantía, se produce un estado de indefensión, que solo puede remediarse con la declaración de la nulidad del acto cuestionado. Es por ello que, ante la inexistencia de semejante perjuicio, la invalidez del acto debe descartarse, ya que su procedencia se encuentra necesariamente condicionada por la falta de afectación a la garantía constitucional referida. - La Defensa Oficial, no realizó presentación alguna. IV.- Adelanto que comparto la conclusión a la que arriba el Señor Juez Garante, que lejos de resolver con "criterio protectorio" como dice el recurrente, ha fundado en ley y doctrina aplicable la decisión adoptada. El recurso interpuesto no ha de prosperar, en tanto no se advierte que la declaración de la menor víctima -llevada a cabo sin la presencia del imputado y del defensor, en la etapa de investigación penal preparatoria-, vulnere la garantía de la defensa material del encausado o contrarie el principio de inmediación en materia procesal y que ello pueda derivar en la sanción articulada por el recurrente. No se advierte cuál pueda ser el interés del recurrente en el cumplimiento de las exigencias consignadas en las normas del art.102 bis y ter del C.P.P., en tanto, ellas no inciden en una mayor o menor eficacia conviccional de la prueba testimonial receptada, sino que procuran una mayor protección de la víctima, al asegurar la intervención de todas las partes en el acto para evitar su repetición, y -con ello- una revictimización. Es la propia Ley 13954 en su exposición de motivos que desarrolla los fines que dicha norma tiene, tendiente a la tutela de los intereses superiores del niño/a para evitar su revictimización. En este caso, no habiéndose observado ni propuesto dichas formalidades, entiendo que dicha prueba es un testimonio de la etapa de investigación, y su incorporación o no por lectura al debate será meritada, en su caso y eventualmente, en la etapa oportuna, por el Juez que intervenga en el juicio, de conformidad a los lineamientos que impone el art. 366 C.P.P. Para que quede claro el objeto de la ley transcribo la exposición de motivos: "...El presente proyecto de ley tiene por objeto incorporar al Código Procesal Penal Provincial, disposiciones referentes al modo en que deben ser recibidos los testimonios de aquellos niños y adolescentes que resulten ser víctimas de delitos contra la integridad física y sexual. Principalmente lo que se intenta es tratar de evitar la revictimización que actualmente se genera de la práctica procesal vigente en la provincia de Buenos Aires, adecuando nuestra normativa a leyes nacionales y convenciones internacionales suscriptas por nuestro país. En la actualidad, en el ámbito judicial de la provincia de Buenos Aires, el interrogatorio a los menores víctimas de los delitos mencionados resulta violatorio de las obligaciones internacionales asumidas por el estado nacional sobre el punto en cuestión, normativa que, como sabemos, es parte integrante de nuestra Constitución Nacional por imperio del artículo 75 inc. 22 de nuestra carta magna. En este sentido la Convención sobre los derechos del Niño establece en el art. 3 inciso 1, que "... en todas las medidas concernientes a los niños que tomen...los Tribunales...una condición primordial a la que se atenderá será el interés superior del niño", en tanto que el art. 39 prescribe que "...los estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima... ". En concordancia con lo anteriormente expuesto, en nuestra provincia se sancionó la ley 13298 De la promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños y la ley 13634 Fuero Penal del

Niño. Respondiendo a estas normativas provinciales resulta necesario, entonces, adoptar medidas que procuren evitar situaciones de revictimización del niño y tornar el contacto de los mismos con el proceso penal lo menos traumático posible, de manera que no se aumenten los daños ya producidos. A ese respecto cabe afirmar que con la normativa que proponemos se cumplen dichos objetivos. El niño ya no será sometido a múltiples interrogatorios en diversas sedes y por parte de distintos funcionarios, como sucede en la actualidad, sino que lo escuchará quien está específicamente capacitado para ello, tomándosele una sola y única declaración, con los recaudos que la tornen irreproducible, atenuando cualquier efecto nocivo para la salud psicofísica del niño...". Como puede advertirse sin esfuerzo, y dando acabada respuesta a la pretensión del recurrente, el legislador tuvo en mira de modo excluyente la salud física y emocional de la menor víctima. Y este aspecto, responde también a la queja de la defensa de no haber sido notificada de la producción de la declaración. Como dije, esta exigencia se da en el caso del art. 102 bis del C.P.P., que no fue aplicado aquí. Resulta aplicable al caso, en sus partes pertinentes, el fallo dictado por la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Bahía Blanca, que sostuvo: "...tal como surge del propio artículo 102 bis del Código Procesal Penal, la observancia de las exigencias previstas por el art. 274 de dicho ordenamiento legal, lo es sólo a los efectos de evitar la repetición de la declaración de la menor, en el futuro juicio oral y público..." "...Será entonces, en aquella oportunidad donde el Tribunal de Juicio, deberá evaluar si la declaración cumple con los recaudos para conformar los requerimientos previstos por la norma para tal fin, ya que de hacerlo esta Alzada en la presente instancia, significaría inmiscuirse en el trámite y decisión de cuestiones que son propias de los Magistrados que intervengan en el debate..." (IPP 9808/01, C.D.D. s/Incidente de apelación, 10/11/11, Sala I). La defensa tampoco ha señalado cuál sería el perjuicio que le ha irrogado la falta de anociamiento del justiciable, al menos en la actual etapa procesal, habida cuenta la eventual posibilidad que existe de repetir la diligencia, en el Debate Oral, en caso de arribarse a esa instancia, y de que el Tribunal de Juicio no autorice la incorporación de la testimonial ya receptada, tal como lo prevén los arts. 102 bis y 274 del Rito. En razón de lo expuesto propongo al acuerdo rechazar el planteo nulificante traído por la Defensa Oficial y, como consecuencia de ello, no corresponde me expida respecto del planteo de recusación realizado en forma subsidiaria. Voto por la afirmativa. A la primera cuestión, el Sr. Juez Dr. Defelitto, dijo: Adhiero al voto del Dr. Rezzonico. Sin perjuicio de ello, debo señalar que tal como lo sostuve en otras causas en las que me he expedido al respecto (Cfr. causa n° 26411-registro de Sala 1- entre otras) entiendo que el art. 102 bis tiene como fin ineludible evitar la necesidad de repetición de la declaración de niñas, niños y adolescentes -con clara protección de su interés superior- y, de esta manera, evitar la revictimización. Como consecuencia de ello, hubiera sido de singular importancia cumplir con lo estipulado en dicha norma pues, las declaraciones recepcionadas de esa manera, son la única forma en la cual se logra evitar efectivamente la revictimización del o la menor. A la segunda cuestión el Sr. Juez Dr. Rezzonico dijo: Atento el resultado que arroja el tratamiento de la cuestión que antecede, he de proponer al acuerdo: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto, 2) Confirmar la resolución de fecha 31 de agosto de 2023, dictada por el Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez titular del Juzgado de Garantías N°4 de Mar del Tuyú que dispone: "...I.- No hacer lugar al planteo de nulidad efectuado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Carlos Fortini. II.- No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Agustín Silva en atención a los argumentos más arriba enunciados. III.- Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el art.337 del C.P.P. que se le sigue a Agustín Silva por el hecho calificado como Abuso Sexual con acceso carnal, previsto y reprimido en el art.119 tercer párrafo del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Tribunal Criminal que por sorteo corresponda..." (Arts. 21, 102 bis, 201, 421, 439 y concs. del C.P.P.). Así lo voto. El Sr. Juez Dr. Defelitto adhirió al voto precedente por sus fundamentos. Con lo que terminó el presente acuerdo. Atento el resultado que arroja el tratamiento de la cuestión que antecede, se Resuelve: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto, 2) Confirmar la resolución de fecha 31 de agosto de 2023, dictada por el Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez titular del Juzgado de Garantías N°4 de Mar del Tuyú que dispone: "...I.- No hacer lugar al planteo de nulidad efectuado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Carlos Fortini. II.- No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Agustín Silva en atención a los argumentos más arriba enunciados. III.- Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el art.337 del C.P.P. que se le sigue a Agustín Silva por el hecho calificado como Abuso Sexual con acceso carnal, previsto y reprimido en el art.119 tercer párrafo del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Tribunal Criminal que por sorteo corresponda..." (Arts. 21, 102 bis, 201, 421, 439 y concs. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese en la fecha. Fecho, devuélvase al Juzgado de Garantías interviniente. Firman los Sres. Jueces mencionados, en forma digital, en la fecha que consta en las respectivas firmas. Rezzonico Daniel Horacio, Juez; Defelitto Luis Felipe, Juez; Franco Héctor Gabriel, Secretario de Cámara. Registrado en Registro de Resoluciones el 18/03/2024 bajo el número RR-155-2024 por Franco Gabriel.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RAÚL DANIEL GONZÁLEZ, en causa N° 07-00-017978-12/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 18 de abril de 2012 (...) Resuelvo: Sobreseer a Raúl Daniel Gonzalez cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de arma de guerra (artículo 189 bis inciso 2°, párrafo 2° del C.P.), evento ocurrido con fecha 27 de marzo de 2012. Artículo 323 inciso 2° del Código de Procedimiento Penal). Regístrese y notifíquese." José Luis Arabito, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2024. (...) 3) Advierto que Raúl Daniel González no fue notificado del sobreseimiento dictado en su favor el día 18 de abril de 2012, ante lo cual y atento al tiempo transcurrido, libre el funcionario el edicto para que sea notificado a través del Boletín Oficial Departamental.". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a BRAIAN LAGOS, DNI N° DNI 43970919. con último domicilio registrado en la causa real: calle 504 entre 547 y 549 Mercedes, hijo de Lagos Stella Maris y con fecha de nacimiento 07/02/1995; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-2358-2023-5841 "Lagos Braian s/Amenazas Simples, Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo Preexistente y por mediar Violencia de Género (IPP 09-00-004111-22), Desobediencia a una Resolución Judicial Reiterada - 3 Hechos - (IPP 09-00-019570-22, 09-00-3975-23, 09-00-5409-23), todo en Concurso Real Sí". que se le sigue por el delito de Amenazas, Desobediencia conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 18 de marzo de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes,

Destacamento Gowland, a fs. 23, cítese por cinco días al encausado Lagos Braian para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a ESTEBAN FIATTI, DNI 32.385.927, de nacionalidad argentina, hijo de Rubén Alejandro Fiatti y de Mirta Mabel Poggio, nacido el 4 de junio de 1986 en Lomas de Zamora, con último domicilio informado en la calle Urbano González N° 234 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-051527-23/00 caratulada "Fiatti, Esteban s/Estafa en Grado de Tentativa" (R.I. 11.167)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 8 de marzo de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Esteban Fiatti, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del 15 de febrero de 2024 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 8 de marzo de 2024.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CAMELLI JORGE RICARDO, poseedor del DNI N° 36280041; nacido el fecha de nacimiento de la parte en localidad de nacimiento, hijo de nombre y apellido del padre y de nombre y apellido de la madre, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-37699-21 (Registro Interno N°9800), caratulada "Camelli Jorge Ricardo s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo de la Dra. Gabriela V. Disnan, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, partido del mismo nombre, en autos "José María Lucio Visocero s/Daño", I.P.P. N° 15-00-042215-22/00, cita por el término de cinco días a JOSÉ MARÍA LUCIO VISOCERO, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "///Martín, 19 de marzo de 2024 ... Reitérese la citación por edictos a José María Lucio Visocero, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el arts. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.-" Gabriela V. Disnan (Agente Fiscal) San Martín, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a RAQUEL LEONOR MEZA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-17980-21, seguidas a la nombrada en orden al delito de robo en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPPrP). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Raquel Leonor Meza mediante el veredicto y sentencia dictado el día 25 de agosto de 2023 cuando se la condenó a la pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, unificando la misma con la de tres (3) meses de prisión de ejecución condicional, por el delito de robo simple en grado de tentativa, del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 19, Secretaría N° 159. Condenandola en definitiva a la pena única de tres (3) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, omnicompreensiva de ambas por resultar autora penalmente responsable de los delitos de robo simeple en grado de tentativa reiterado (dos hechos), concursando materialmente entre si, revocando la condicionalidad de la pena impuesta en la causa N° 37.956/2021 del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 19, Secretaría N° 159, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-17980-21. Que dicho fallo fue recurrido por la Defensa, y fue posteriormente confirmado por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en fecha 27 de diciembre de 2023. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Raquel Leonor Meza fue aprehendida en el marco de la causa N° 37.956/2021 del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 19, Secretaría N° 159. el día 30 de agosto de 2021, recuperando su libertad ambulatoria el día 1° de septiembre de 2021. Posteriormente y en el marco de la causa principal N° 2000-17980-21 de este Registro, fue nuevamente aprehendida en fecha 28 de septiembre de 2021, permaneciendo en igual situación hasta el día 29 de septiembre de 2021, para posteriormente ser detenida en el marco de una orden de detención el día 28 de julio de 2023, permaneciendo en igual situación hasta el día 22 de octubre de 2023, fecha en que recuperó su libertad por haber agotado en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, se puede determinar que la pena impuesta a Raquel Leonor Meza venció el día 22 de octubre de 2023. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N°15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del

CPrP).- Notifíquese. A dichos fines, y no habiendo variado la situación de Raquel Leonor Meza, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, procédase de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.- Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- Se cumplió. Conste. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 19 de marzo de 2024". Secretaría, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, sito en Avda. Mitre 755, piso 4, de Zárate, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, Secretaría Única, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de PABLO ALBERTO ANDRADE, DNI 17.820.166, CUIT 20-17820166-3; con domicilio real en Hoyo 4 N° 435 Club de Campo Aránzazu, Garín, partido de Escobar. Se ha designado Síndico al Dr. Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, andresdrzewko@gmail.com. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Fdo. Dra. Andrea Yamile Moreira. Secretaria.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Incidente de Ejecución formado Causa N° 3.294 seguida a Sergio Gabriel Blasco por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SERGIO GABRIEL BLASCO; sin apodos; de 23 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el 20 de mayo de 1.998 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de estado civil soltero; cartonero; con domicilio en la calle Lácar N° 3.439 de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; instruido; hijo de Rafael Orlando y de Norma Beatriz Tapia; con prontuario alfanumérico O-4.554.158 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la pena, ser declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 19 de marzo de 2024. Téngase presente el contenido de contestación de la vista conferida a la Defensa Oficial. En virtud del desconocimiento del paradero del imputado por parte de esta Sede, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a Sergio Gabriel Blasco por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Revocar la condicionalidad de la pena impuesta, ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 304 y 306 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede." (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DARIO DE FRANCISCO en causa nro. 19600 seguida a Fernandez Roberto Blas Rafael por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de marzo de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de Marzo de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ABDUL KARIM OZAN en causa N° 19206 seguida a Aranda Alejandro Javier por el delito de Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de septiembre de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 7 de septiembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Constituir domicilio dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, y dar aviso al organismo jurisdiccional que corresponda en caso de mudar el mismo; 2) Someterse al control y cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas... l) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-009946-23/00 del Juzgado de Garantías N° Seis Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de Marzo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 9 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753, 3° Piso, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Esposto Sergio Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 19.818-2023; a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Carolina Trigiani y de la Dra. Mariana Cecilia Garigilio hace saber que con fecha 13 de Marzo de 2024, se ha Decretado la Quiebra de SERGIO ALEJANDRO ESPOSTO, argentino, DNI: 36.039.215, CUIL: 20-36039215-6, con domicilio real en la calle Arquímedes N°: 3.086 de la Localidad de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Ordenar al fallido que entregue al Sr. Síndico dentro de las 24 horas los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al fallido al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 86 LCQ y a constituir domicilio procesal en el radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 30 de abril de 2024 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos. Dichas presentaciones deberán hacerse en el estudio del Síndico Concursal designado: Sebastián Pablo Cammarata de 14:00 a 18:00 horas, en la calle San Lorenzo 2.108, Piso 10º, Oficina 1 y 2, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Mail: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com - La solicitud y la documentación será indefectiblemente presentada en original y dos copias.- Los pedidos de verificación de créditos conjuntamente con la documentación respaldatoria podrán ser presentadas al mail del Sr. Síndico: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com, a los fines de agilizar el trámite pertinente, al igual que las impugnaciones previstas por el Art. 34 LC, debiendo cumplir con el pago del arancel allí previsto, mediante depósito y/o transferencia a la cuenta de titularidad del síndico, cuyos datos podrán ser consultados en forma virtual. En el supuesto que el letrado del acreedor no cuente con poder que lo faculte a dichos fines, su presentación importará declaración jurada de que la misma resulta de idéntico contenido al que tiene en su poder suscripto por el interesado (Res.10/20 SCPBA) y que cuentan hasta el día 16 de mayo de 2024 para proceder -si así lo estimaren- a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Designar los días 14 de junio de 2024 y 20 de agosto de 2024 para la presentación ante el juzgado de los informes individuales y general respectivamente. Asimismo se informa que el período de observaciones al informe general se extenderá hasta el 4 de Septiembre de 2024 (Art. 35 y 39 Ley de Concursos). Dr. Paulo Alberto Maresca, Juez. Dra. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CAMELLI JORGE RICARDO, poseedor del DNI 36.280.041; nacido el 23 de abril de 1991 en la Provincia de Salta, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0700-37699-21 (Registro Interno N° 9800), caratulada "Camelli Jorge Ricardo s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Victor Gaston Salvá, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Arguello Ariel Nicolas s/Quiebra (Pequeña)" hace saber que el día 05/03/2024, se decretó la Quiebra de ARIEL NICOLAS ARGUELLO, DNI N° 41211400, CUIL: 20-41211400-1; con domicilio real en calle Bartolomé Mitre N° 453 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, de la provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Cr. Andrés Luis Martorelli, domicilio procesal en calle 10 Nro 623 PB A de la ciudad de La Plata, domicilio electrónico en 20083645920@cce.notificaciones, teléfono de contacto 221 4217229 o 221 4280167 o 221 5013826, email lmathieu@estudiomathieu.com.ar, adonde se deberá concertar un turno previo para verificar créditos por parte de los Sres. Acreedores, debiendo abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (Art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 11:00 hs. Plazo Verificación de Créditos: hasta el 17 de mayo del 2024. Presentación informe Individual: 28 de junio del 2024 y Presentación del Informe General: 23 de agosto del 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art.88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, en la fecha de la firma digital.

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a JORGE LUIS MOLINA, en la Causa Nro. 7010-P del registro de este Juzgado, DNI N° 31.938.995 con último domicilio en la calle Burucuya 643, entre Palacios y Eva Perón de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo Declare en Rebeldía, se Revoque la Excarcelación y Ordene su Detención y Captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la Causa N° 7010-P (IPP Nro. 14-01-4739-23/00), que se le sigue por el delito de "Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaría, 20 de marzo de 2024.

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALFREDO GONZALEZ OLIVERA en la Causa Nro. 7030-P (IPP Nro. 14-11-2719-22/00) del registro de este Juzgado, DNI N° 42.780.780 con último domicilio en la calle Fructuoso Diaz 3591 de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo Declare en Rebeldía, se Revoque la Excarcelación y Ordene su Detención y Captura (Arts. 129, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la Causa N° 7030-P (IPP Nro. 14-11-2719-22/00), que se le sigue por el delito de "Hurto". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " ///Isidro, Por recibido, atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que surge de autos; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la Declare en Rebeldía y se Ordene su Comparendo (Arts. 129, 302 y sig. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaría, 20 de marzo de 2024.

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 19/02/2024 se ha Decretado la Quiebra de JONES DAMIAN OSCAR, DNI 27.201.417, con domicilio en calle 127 esq. 36 S/N de la localidad de Ensenada, partido de Ensenada, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cdra. Angélica Patricia Siafas, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día viernes 5 de abril de 2024 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hs., en el domicilio de calle 9 N° 665 8vo "B" de La Plata, previo contacto al teléfono (0221) 483-9694. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: estudiosiafas@gmail.com. El pretenso acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18 hs. del día del vencimiento. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Caja de Ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2000-553107/1, Titular Angélica Patricia Siafas, CBU 0140999803200055310711. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día Lunes 20 de mayo de 2024 y la del Informe General para el día Jueves 4 de julio de 2024. Prohíbase

realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Jones Damian Oscar s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nro. LP - 5643 - 2024. Marzo, de 2024.

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a WILLIAMS ABEL CARDOZO, DNI N° 41.169.353, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2726-2019-7340 - "Cardozo Williams Abel s/Robo Simple y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: No habiendo sido evacuada la vista conferida a la Defensa Oficial, encontrándose vencido el plazo previsto en el Art. 135 del C.P.P., y a los efectos de continuar con el trámite en estos actuados, atento a lo informado por el patronato de Liberados -ver fs. 72- y, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Williams Abel Cardozo bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.-". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, en Causa N° 386-5587-2021 caratulada "Geres, Nazareno David s/Robo en Grado de Tentativa (IPP N° 3654/21)", a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco (5) días: "En incidente Causa N° 386-5587-2021 caratulada "Geres, Nazareno David s/Robo en Grado de Tentativa (IPP N° 3654/21)", de trámite por ante el Juzgado Correccional Nro. 1 de Tandil a cargo del Juez subrogante Doctor Héctor Rodolfo Torrens, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a NAZARENO DAVID GERES (DNI 43.247.028), la siguiente resolución: "Tandil, 20 de marzo de 2024. Resuelvo: 1) Revocar la Suspensión del Juicio a Prueba dispuesta a fs. 96/102vta., en favor de Nazareno David Geres, ordenando se prosigan las actuaciones según su estado. 2) Declarar Rebelde al imputado Nazareno David Geres, sin alias, con DNI Nro. 43.247.028; y expedir la correspondiente orden de comparendo, conforme lo previsto en el Art. 150 del C.P.P., bajo apercibimiento de decretarse su detención en caso de no hacerlo dentro de los diez (10) días de notificado.- Notifíquese por intermedio de la publicación de edicto en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P., comuníquese a la Receptoría de Expedientes de Tandil- Departamento Judicial de Azul (Art. 22 Acordada N° 2840/98 y Resoluciones N° 1387/10 y 112/14 de la S.C.J.B.A.) y cúmplase con las Leyes 4.474 y 22.117. Fdo: Doctor Héctor Rodolfo Torrens - Juez Correccional subrogante; Ante mi: Doctor Fernando Falivene - Secretario".

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza, hace saber que en los autos caratulados "Venencia Sonia Carolina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 33932, con fecha 15 de noviembre de 2023, se ha Decretado la Quiebra de SONIA CAROLINA VENENCIA, DNI: 32.952.716, CUIL: 27-32952716-1, domicilio real en calle 165 e/68 y 69 Nro. 6853, Hudson, Partido Berazategui, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybysty, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 03 de junio de 2024, en el domicilio procesal de calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., previo solicitud de turno al correo electrónico consulpyno@hotmail.com. ó Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse en forma digital a través del correo electrónico consulpyno@hotmail.com, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 01 de agosto de 2024 e informe general el día 12 de septiembre de 2024. Quilmes, 19 de marzo de 2024.

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en Causa Nro. J-4657 (I.P.P. Nro. 10-00-52967-23/00) seguida a Rodrigo Mariano Gomez en orden al delito de "Hurto en Grado de Tentativa", cítese y emplácese a RODRIGO MARIANO GOMEZ, (DNI Nro. 42.841.382, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de agosto de 2000, hijo de Juan Jose Gomez y de Natalia Viviana Gonzalez) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo Apercibimiento de Decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2024. Atento lo informado por la Cámara Nacional Electoral siendo el mismo domicilio informado en autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ignacio Ezequiel Brizio por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo Apercibimiento de Decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Federico Topino (P.D.S.)". Secretaria, marzo de 2024. Gullias Cesar Gabriel - Secretario.

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a DOMINGO ZENTENO ZENTENO -boliviano, DNI N° 94.739.805, nacido en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, el 27 de noviembre de 1977; hijo de José Zenteno y de Nieves Zenteno- a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la

Causa Nº 9509 (IPP 07-00-71494-23, Sec. de Gestión 4832), "Zenteno Zenteno, Domingo s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo en contexto de Violencia Familiar y de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "C. Nº 9509 (IPP 07-00-71494-23, Sec. de Gestión 4832). //mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Domingo Zenteno Zenteno... por el término de cinco (5) días por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento Ritual. Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. 20/03/2024".

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en Causa Nro. J-4619 (I.P.P. Nro. 10-00-08735-23/00) seguida a Ignacio Ezequiel Brizio en orden al delito de "Desobediencia", cítese y emplácese a IGNACIO EZEQUIEL BRIZIO, (DNI Nro. 35.266.539, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de febrero de 1990, hijo de Raúl Brizio y de Claudia María Sanchez) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " Morón, marzo de 2024. Atento lo informado por la Cámara Nacional Electoral siendo el mismo domicilio informado en autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ignacio Ezequiel Brizio por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Federico Topino (P.D.S.)". Secretaria, marzo de 2024. Gulias César Gabriel - Secretario.

mar. 25 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Beccar, partido de San Isidro, en autos caratulados "Echeverría Fernando Rene c/Salina Marcela Fabiana s/Matrimonio, Nulidad/Inexistencia" Expte Nº: SI-42319-2022 a fin que comparezca a estar a derecho la Sra. MARCELA FABIANA SALINA (DNI Nº 21.391.614), a quien se cita y emplaza para que en el término de diez (10) días hábiles computados desde la última publicación, formule oposición respecto de la presente acción sobre nulidad de matrimonio impulsada por el Sr. Fernando Rene Echeverría. Se transcribe autos que lo ordenan: "San Isidro, 01 de Junio de 2023.- (...) publíquense edictos en el Boletín Judicial (...)" Fdo: Dr. Hernán García Lazzaro (Juez)". San Isidro, (ver fecha de firma digital)

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en Causa Nº 5734 (I.P.P. Nº 13-00-20452-20), seguida a Daniel Romero, por el delito de "Hurto en Grado de Tentativa", a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 04 diciembre de 2023.- Autos y Vistos Para resolver en la presente Causa Nº 5734, (IPP 13-00-20452-20) seguida a Daniel Romero por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, de conformidad con lo normado por el Art. 42 y 162 del Código Penal.- Y Considerando Que con fecha 13 de septiembre de 2022 resolví otorgar la suspensión de juicio a prueba en favor del nombrado Romero por el término de un (1) año, imponiéndole además pautas de conducta, en los términos del Art. 76 bis y ter. del Código Penal. Ahora bien, según se desprende del informe de cierre del Patronato de Liberados Bonaerense de la Delegación Quilmes el encartado cumplió con las obligaciones impuestas por esta Judicatura, esto es de fijar domicilio, someterse al cuidado de dicho organismo, como así también la de realizar tareas comunitarias no remuneradas en favor de una institución de bien público.- Asimismo, debe considerarse la ausencia de antecedentes penales del nombrado, conforme surge del informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado el 6 de octubre de 2023 Respecto a la reparación simbólica de pesos ochocientos en favor del Patronato de Liberados, se dejará sin efecto toda vez que ha cumplido con las restantes condiciones impuestas. Siendo así, llegado el momento de expedirme entiendo la Suscripta que en base a las constancias de la causa y lo señalado en los párrafos anteriores, corresponde declarar extinguida la acción penal en orden al delito de hurto en grado de tentativa atribuido a Romero de conformidad con lo previsto por los Arts. 76 bis y ter del C.P. Por estos fundamentos y disposiciones legales citadas, es que Resuelvo I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa Nº 5734 respecto de Daniel Romero de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a DANIEL ROMERO con DNI 24979.943, nacido el 29 de marzo de 1976 en Bernal domiciliado en calle Av. San Martín 1344 Don Bosco de la localidad de Quilmes, desocupado, instruido, por el delito de hurto en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por el art. 42 y 162 el Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 21 de septiembre de 202 en localidad de Bernal Partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00020452-20 ante la U.F.I.J. Nº 13 de Quilmes.- Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley y resérvese el presente proceso penal respecto al coimputado Vallés. Sandra Claudia Martucci, Juez". De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa Nº ME-2450-2023 - 8819, caratulada: "Bisforo Fabricio Federico s/Desobediencia, Violación de Domicilio", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FABRICIO FEDERICO BISFORO, de la siguiente resolución: "Por recibida, agréguese y atento a lo dispuesto por la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en la planilla que antecede, fijese como fecha de iniciación del debate el día 15 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas, el que se llevará a cabo en la sala de audiencias de este Juzgado. Hágase saber. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante."

mar. 26 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RODRIGO EZEQUIEL IBAÑEZ, en la Causa Nro. 7226-P del registro de éste Juzgado, DNI 36.377.178, con último domicilio en la calle San Obrero Nro. 2798 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente Causa N° 7226-P que se le sigue por los delitos de "Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves", todos ellos en concurso real, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y Ordenar su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ...Por recibido, téngase presente lo manifestado por la comisaría actuante en cuanto a que se desconoce al encartado en el domicilio aportado y lo referido por la Defensa en cuanto a que no cuenta con otros datos para lograr el paradero del imputado, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y Ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria." Secretaría, 20 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. VICTOR ECHEVERRIA, Sr. MONACO ARTURO JUAN, Sr. BENVENUTO MARIO VICTOR, Sr. DIAZ JORGE ABEL y Sr. MORENO MAURO EZEQUEIL en Causa Nro. INC-18639-1 seguida a Pereira Gimenez Alexis Justo por el delito de "Incidente de Libertad Asistida Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de marzo de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". "Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de marzo de 2024. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a LEDESMA BRAIAN ALBERTO, con DNI 36.310.658, de nacionalidad Argentina, estado civil soltero, profesión o ocupación albañil, nacido el 7 de marzo de 1992 en Baradero Pcia. de Buenos Aires, hijo de Ledesma cesar Javier y de Yamuni Mariela Lorena, con domicilio en calle Rodríguez n° 1569 o 1057 de Baradero, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 1093-23-3, caratulada: "Ledesma Braian Alberto - Desobediencia-Violación de Domicilio - Daño- Lesiones Leves Calificadas - Amenazas en Concurso Real - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de marzo de 2024. Téngase presente la prueba ofrecida por las partes y atento a lo informado en la diligencia policial de fechas 18/10/2023, 8/11/2023 y 7/3/2024 y lo manifestado por la defensa el 21/02/2024 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a juicio a Ledesma Braian Alberto, para que comparezca ante el Juzgado en Causa SN-1093-23-3 que se le sigue por los delitos de desobediencia- violación de domicilio- daño- Lesiones Leves Calificadas- Amenazas En Concurso Real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de desobediencia- violación de domicilio- daño- lesiones leves calificadas- amenazas en concurso real deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de Declararlo/a Rebelde en Causa N° 1093-23-3 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a CARULA SERGIO TOMÁS, DNI N° 24.785.959, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-192-2024-8557- "Carula Sergio Tomás s/Amenazas, Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carula Sergio Tomas bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 De Julio N° 287, tercer piso de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos "Burgos Alejandra Vanesa s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-7638-2023, hace saber que el día 08 de mayo de 2023 se ha decretado la quiebra de BURGOS ALEJANDRA VANESA, DNI 31.563.651, CUIL: 27-31.563.651-0, con domicilio real en la calle 1213 entre 1252 y 1254 N° 2462 Ingeniero J. Allan, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la Ciudad y Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 3 de junio de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Miguel Angel Peñalba, DNI: 12.750.477, CUIT: 20-12750477-7, Caja de Ahorros N° 00500121157887, CBU: 0110012930001211578879. El informe individual deberá presentarse el 5 de agosto de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 16 de septiembre de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 12 de marzo de 2023. Paola Liliana Perdiguero, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial Quilmes.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, con domicilio en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, en los autos "Clínica Ensenada S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro (digital)" (Expte. 908846) cita y emplaza, para que dentro del plazo de treinta días (30) se presenten todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el Libro de Registro de Acciones/Accionistas N° 1 de la firma CLÍNICA ENSENADA S.A., para alegar y probar cuanto estimen corresponder respecto a la denuncia efectuada en las presentes actuaciones por sustracción, pérdida o destrucción del Libro indicado, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se encuentran en autos. Las personas antes indicadas deberán comparecer ante la perito contadora Maria Celeste Sagazio los días lunes, martes y viernes, en calle 118 N° 1723, en el horario de 17:00 hs. a 19:00 hs. y el celular de contacto es (221) 589-1323 (Arts. 1876 y ctes. del CC y C).

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015477-23/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-015477-23/00, caratulada "s/Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a Lautaro Schiaffino, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata".

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Diego Sebastián Burgueño, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 Dptal., sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, Pdo. de La Matanza, tel: 4482- 0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° LM-241-2024, R.I. 3674-4, I.P.P. 05-00-061280-23/00 caratulada: "Cornejo Demián Alejandro s/Desobediencia", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, conforme lo ordenado en decreto que a continuación se transcribe: "... /// San Justo, de marzo de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a DEMIÁN ALEJANDRO CORNEJO, DNI. Nro. 40.864.017, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes. (19/3/24) Diego Sebastián Burgueño, Juez.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JACINTO RAMÓN MACHUCA en la I.P.P. N° PP-07-03-023100-23/00 (UFlyJ Nro. 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 21 de marzo de 2024. Argumentos: ... Resuelvo: Sobreser a Jacinto Ramón Machuca de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de "Homicidio en Grado de Tentativa (Dos Hechos) y Abuso de Armas (Dos Hechos)", en Concurso Real entre sí (45, 55, 42, 79 y 104 del Código Penal y Art. 323, inciso 2 y 3ro. C.P.P.). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria .".

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ORTIZ ELIAZAR IVÁN MATÍAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 94.576.264, paraguayo, hijo de Ortiz, Gladys Zunilda, nacido el día 25/11/1999, y con último domicilio conocido en Real: Calle Las Perdices Nro. 748 Temperley e/Nazareth y Anchoris, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 8875 (IPP 07-00-

021648-22), caratulada "Ortiz Eliazar, Iván Matías s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, más lo manifestado por la defensa, cítese a Ortiz Eliazar Iván Matías, por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual.". Dr. Ignacio M. Del Castillo, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía. Secretaría.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, notifica a MARCELO JAVIER JUGO SILVA, en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 0704-2432-19, seguidas al nombrado en orden al delito de "Suministro Gratuito de Estupefacientes" del auto que a continuación se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría los cálculos necesarios para determinar las fechas en se cumplirán los plazos previstos por los Arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sentencia dictada y que se encuentra firme. Cómputo de pena de ejecución condicional: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los Arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Marcelo Javier Jugo Silva mediante el veredicto y sentencia dictado el día 23 de diciembre de 2020 cuando se lo condenó a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, multa de quince (15) unidades fijas y costas del proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de entrega o suministro de estupefacientes a título gratuito, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 07-04-002432-19, imponiéndosele también por el término de dos (2) años el cumplimiento de las reglas de conducta previstas en el Art. 27 bis incisos 1 ero. y 3ero. del Código Penal. A partir de ello y habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento, puedo determinar que las reglas de conducta deberán ser cumplidas hasta el día 22 de diciembre de 2022, mientras que el lapso de cuatro años previsto por el Art. 27, primer párrafo, del Código Penal, operará el día 22 de diciembre de 2024. Por último, destaco que Marcelo Javier Jugo Silva permaneció detenido en el marco de estos actuados desde el día 31 de enero de 2019 hasta el día 4 de febrero del 2019. Es el cómputo que practico. Secretaría. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$1.315.-) Mil Trescientos Quince. Secretaría. Banfield. I.- Apruébase el cómputo y la liquidación de costas practicados por Secretaría. II.- Notifíquese a las partes y a la víctima de autos. Nicolás M. Plo, Juez.". Secretaría, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SAAVEDRA ERNESTO GONZALO, poseedor del DNI N° DNI 33.860.100; nacido el 22/08/1988 en -Sin especificar, hijo de Mario Ernesto y de Lourdes Catalina Barboza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0701-3498-2000 (Registro Interno N° 9067), caratulada "Saavedra Gonzalo Ernesto s/Hurto, Hurto Calificado y Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL OSCAR ARIAS en la I.P.P. N° PP-07-03-009853-21/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 11/24 Argumentos: Teniendo en cuenta que el hecho atribuido habría sucedido el 19 de junio 2021, que ese suceso se ha calificado como "Hurto en Grado de Tentativa" (Arts. 42, 45 y 162 del Código Penal), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el Art. 323 inciso 1° del ritual (Arts. 59 inciso 3° y 62 inciso 2° del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acto de entidad suficiente como para interrumpir dicha prescripción. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Ezequiel Oscar Arias, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto en Grado de Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 42, 45 y 162 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Andrés Miles, Auxiliar Letrado".

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, hace saber que el 03/10/2023 se Decretó la Quiebra de DAIANA SOLEDAD BARRIOS, Argentina, DNI N° 40.303.593, con domicilio real en calle 848 N° 1603 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 3 de junio de 2024 al Síndico Cdor. Cr. Julio César Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a las siguientes casillas: sjquesada@yahoo.com.ar., santiagojulianquesada@gmail.com. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 1° de agosto de 2024, Informe General 12 de septiembre de 2024. Quilmes, 21 de marzo de 2024. Dr. Leandro Ignacio Sever y Dr. Carlos Enrique Ithualde. Secretarios.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-00-1734-21 caratulado "FRIAS AGÜERO MANUEL SEBASTIÁN s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al antes nombrado, cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Mar del Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de septiembre de 2023 Autos y Vistos:.. Resultando:.. Considerando:.. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Frias Agüero Manuel Sebastian, DNI N° 41.307.748, argentino, nacido el día 14 de Julio de 1998 en la localidad de Mar del Plata; domiciliado en calle Río Iguazú N° 3176 de Mar del Plata, en orden al delito de "hurto, previsto y reprimido por el Art. 162 del Código Penal", por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y Art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Gastón Giles. Juez. Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 20 de marzo de 2024 Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría 5ta de la localidad de Mar del Plata, y no siendo hallado el imputado Frias Agüero Manuel Sebastian, en atención al estado de esta investigación, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados. Gastón Giles, Juez.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la Causa Correccional N° 4124 (IPP10-00-009032-18/00 - Registro de Cámara 1757/2018) seguida Yapura Sergio Cristian a por el delito de "Encubrimiento Agravado", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a SERGIO CRISTIAN YAPURA, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de junio de 1985, en la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, DNI 31.658.170, estado civil soltero, ocupación empleado, instruido, domiciliado en la calle San Luis N° 1237, entre Lopez Bouchard y Balcarce, Barrio Riffi, de la localidad de La Rreja, Partido de Moreno, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, Revocar su Excarcelación y Ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...I.- Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sergio Cristian Yapura, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- ...II.- Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS).

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a FERNANDEZ ROBERTO DANIEL, DNI 32.014.555, que en la Causa N° 0022084 (I.P.P. N° PP-18-01-003218-23/00) caratulada "Fernandez, Roberto Daniel s/Estupefacientes -Tenencia para Consumo Personal (Art. 14 segundo párrafo-Ley 23.737)", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar 05/07/2023 - Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I) Sobreseer a Roberto Daniel Fernandez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de "Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14 segunda parte de la Ley 23.737)", acaecido el día 15 de marzo de 2023 en la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal.- II) Ratificar la incautación del material estupefaciente del que da cuenta el acta de procedimientos, de conformidad con lo normado en los Arts. 294 inc. 5°, 226 y ctes. del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese. Luciano Javier Marino. Juez". Secretaría, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de Azul, N° Cuatro (04), sito en Avda. Pte. Perón N° 525, Piso 1ro., en autos "Man Florencia Magalí s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 61917, hace saber que el día 17 de abril de 2023, se ha Decretado la Quiebra de MAN FLORENCIA MAGALÍ, DNI N° 40.859.989, CUIL N° 27-40859989-5, con domicilio real en calle Juan Manuel de Rosas N° 1230, de Bolívar, Pdo. Bolívar, Pcia. Bs. As. Los acreedores de fecha anterior a la declaración de quiebra, deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico, Gabriela Raquel Weisburd, en calle Belgrano N° 530, Azul, (7300), Estudio Perez Urruti-Weisburd, hasta el día 30 de Abril de 2024, venciendo el día, 06 de Mayo de 2024, el plazo para que el deudor y los acreedores, ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el Art. 200 'in fine', Ley 24522, (período de observación de créditos), todos los días hábiles de 9:00 hs. a 13 hs. y de 17:00 hs. a 19:00 hs. El Síndico, deberá presentar las impugnaciones recibidas, hasta el 20 de Mayo de 2024, hasta las 12:00 hs. Síndica, deberá presentar el informe individual sobre los créditos, (Art. 35 Ley 24.522), el 03 de Junio de 2024, o el siguiente hábil, hasta las 12:00 hs., venciendo plazo para presentación por Sindicatura del informe general, (Art. 39, Ley 24522), el día 18 de julio de 2024, o el inmediato día hábil. Las observaciones al informe general, deberán presentarse en autos, hasta el día 1° de agosto de 2024, o el inmediato hábil a las 12:00 hs., (Arts. 39, 40 LCQ). Azul, 20 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastián Burguenio, cita y emplaza a DYLAN LOPEZ, con DNI 46.689.663 de nacionalidad argentina, nacido el 4 de marzo de 2005, en la localidad de Gonzalez Catán Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires con último domicilio

sito en la calle Emilio Sola 981 de la localidad de Villa Luzuriaga, titular del Prontuario Nro. O5611632 del Registro Nacional de Reincidencia y nro.166681 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-138-2024 , R.I. Nro. 3667-4, IPP. Nro. 05-00-012710-23/00, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, de marzo de 2024.- En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la citación a juicio, ver tramite digital "Notificación personal 20-03-24" e ignorándose a la fecha el actual paradero de Dylan Lopez, cítese por edicto a Dylan Lopez -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 303 y ccdtes. del C.P.P.).- ... No habiendo podido ser notificado a la fecha el encartado Lopez del plazo establecido en el Art. 338 del C.P.P., déjese sin efecto la audiencia designada para el día 26 de marzo de 2024". Diego Sebastián Burgueño, Juez PDS. Secretaría, marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Diego Sebastián Burgueño, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 Dptal., sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, Pdo. de La Matanza, tel: 4482- 0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° LM-256-2024, R.I. 3680-4 , I.P.P. 05-00-069556-23/00 caratulada: "Aguilar Leonel Gustavo s/Desobediencia", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, conforme lo ordenado en decreto que a continuación se transcribe: " ... /// San Justo, de marzo de 2024 .- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a LEONEL GUSTAVO AGUILAR, DNI. Nro. 40.864.017, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes.". (21/3/24) Diego Sebastián Burgueño, Juez.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao n° 912 de San isidro, en los autos: "M. L. B. s/Abrigo" (Expte N°: SI-13194-20239, dispuso notificar por medio de edicto Judicial a la Sra. MARTINEZ ROMINA PAOLA con DNI N° 37.952.281 y a al Sr. INSAURRALDE CLAUDIO SEBASTIÁN con DNI N° 37.685.899 el proveído que dice: "En la ciudad de San Isidro,(ver fecha en firma digital).-, Al tramite electrónico Asesor - Presenta dictamen (232402198006518301): En virtud de lo dictaminado precedentemente y de lo que se desprende de las constancias de autos, en virtud de ello a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 145 del C.P.C.C., publíquese edicto en el "Boletín Oficial" una vez por día, por el lapso de 5 días y en los términos establecidos en la mencionada norma legal. Ello con el objeto de que la progenitores del niño de autos tomen conocimiento de la resolución dictada en autos el día 12/07/2023. Asimismo hágase saber a los mismos que el Organismo de Protección de la Niñez de San Isidro en el informe de Conclusión PER glosado en las presentes el día 14/08/2023 ha solicitado se declare el Estado de Adoptabilidad del niño de autos y que en caso de resultar necesario podrán de requerir de asesoramiento jurídico en la Defensoría Oficial, sita en la calle Rivadavia 468 (días hábiles en el horario de 8.00 a 14.00 horas o comunicándose con dicha dependencia a defgen.si@mpba.gov.ar). Bajo el apercibimiento que en caso de silencio de resolver conforme constancias de autos en el mejor interés de Lio Bautista. Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez". "En la ciudad de San Isidro, 12/07/2023, Resuelvo: I.- Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada a favor del niño I. L. B., nacido el día 11 de Marzo de 2023 adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de San Isidro en el marco del Art. 35 bis de la Ley 1.298 según reforma de la Ley 13. 537, la que se encuentra cumpliendo un ámbito institucional, "Familias de Tránsito Nazaret" sito en la calle Juan Clark 774 , la cuál tendrá efecto retroactivo al día en que la misma fue implementada (cfr. Arts. 3, 9.1, 19 y ccs. Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales concordantes -cfr. Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional-, Leyes 14.537. 13.298, 13.634, Decreto 300/05, Ley 13.297 y concordantes). II.- Disponer que el Servicio Local interviniente deberá informar respecto a los resultados de las estrategias desplegadas y cualquier modificación de las mismas. Asimismo deberá acompañar en autos la correspondiente partida de nacimiento de L. y tramitar su DNI.- Conforme fuera peticionado por Asesoría deberá informar si ha diseñado estrategias en relación al régimen de contacto de Lio con su familia durante la vigencia de la medida o en su caso informe qué evaluaciones profesionales son ajustadas y necesarias para desarrollar el mismo y remitir a estos actuados acta de notificación de la adopción de la presente medida a los representantes legales.-III.- Librese oficio al Servicio Zonal de San Isidro y al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de San Isidro a los fines que tenga a bien proceder conforme lo dispuesto Decreto 893/22 se reglamentó la Ley 15218 sel realicen las gestiones tendientes a lograr la afiliación de I. L. B. a la Obra Social IOMA, toda vez que mediante dicha ley se propició como órgano rector indispensable para su afiliación y admisibilidad al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires (conf. Art. 3 y 24 CIDN y Ley 15218).-IV.- Con el objeto de que el niño pueda el niño contar con el beneficio correspondiente a la Asignación Universal por Hijo prevista por ANSES a través del Decreto 614/13, procedase en primer lugar a la apertura de una cuenta a nombre de las presentes actuaciones. Comunicada la misma procedase a la librar oficio a ANSES a los fines que proceda a depositar la misma en la cuenta a nombre de autos.- Oportunamente la pieza a librarse se acompañe la partida de nacimiento del mismo y/o documento nacional de identidad - anverso y reverso -. V. - En atención a lo que se desprende del estado de autos, teniendo en especial consideración la materia respecto de la cual versan las presentes, y a los fines de mantener la suscripta una entrevista personal en presencia de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente cítese al niño I. L. B. en los términos del Art. 12 de la CDN, fíjese la audiencia el día 1 del mes de Septiembre de 2023, a las 10:00 horas. la cual se llevará a cabo por intermedio de la plataforma ZOOM ID de conexión 659 087 4250 clave de acceso: 35. A tales fines librese oficio por Secretaría al Hogar. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA.- VI.- Regístrese. Notifíquese de forma urgente conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA a la Sra. Asesora de Incapaces, al servicio local interviniente y a los progenitores del niño cuando sean habidos haciéndoles saber que podrán contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acasusso 424/6 de San Isidro (art. 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Art. 5 y 18 de la CDN, Art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires Arts. 25, 26, 638, 639, 640, 706, 707, 709 y cc. del Código Civil y Comercial de La Nación). Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez". "En la

ciudad de San Isidro 15/03/2024, Autos Y Vistos: La aclaratoria es un remedio procesal tendiente a clarificar un concepto oscuro, a corregir un error material o, por último, a suplir cualquier omisión en que se hubiese incurrido sobre alguna de las pretensiones deducidas y discutidas en el litigio, sin alterar lo sustancial de la decisión (Arts. 36 inc. 3° y 166 inc. 2° y 3° del C.P.C.C.; Morello, "Códigos Procesales en lo Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación", 2° ed. TºII-C, pág. 274/75; Causa 94.005 del 13-04-2011 RSI 103/11 y 111.138 del 03-05-2011 RSI 133/11).-Advertiendo que al dictarse la legalidad de la medida de abrigo el día 12/07/2023 se consignó de manera errónea el apellido del niño de autos como "Insaurralde", rectifíquese el mismo dejando acentado que el correcto "Martinez" lo que así queda establecido. Regístrese con relación a la N° 1593 (I). Notifíquese junto con la resolución de 12/07/2023. Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez".

mar. 26 v. abr. 5

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca cita y emplaza a los herederos del demandado MANUEL SERRA y a quienes se consideren con derecho al Inmueble cuya Usucapión se pretende sito en calle James Harris S/N de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Cir. 2 - Sec. D - Ch. 325 - Mz:325D - Pa. 27, su Partida 38298, Inscripción de Dominio al Folio 293 del Año 1942, Lote 1, Manzana D, Chacra 263 de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de que dentro del plazo de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza a herederos de RAÚL CÉSAR BIONDI y de EDGAR JOSÉ CASTELLANO y/o a toda persona que se creyere con derecho sobre el inmueble ubicado en Villa Ventana, partido de Tornquist, provincia de Buenos Aires, designado según su título como Lote Dieciseis de la Manzana Ocho, siendo su nomenclatura catastral, Circunscripción VII, Sección A, Manzana 8, Parcela 16, Partida n° 4854. El mismo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo la Matrícula n° 11.843 del Partido de Tornquist (106), para que dentro del plazo de diez días tome debida intervención en los autos caratulados "Bruschi Alexis Maximiliano c/Biondi Raúl Cesar y Otro -Prescripción Adquisitiva Larga-", (Expte. n° 8.660/23), bajo apercibimiento de nombrarseles para que los represente al Señor Defensor de Pobres y Ausentes que designe el Juzgado, conforme con lo dispuesto por el art. 91 de la Ley 5827 (texto según Ley 10.571). Diego M. Steffen, Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a herederos de CELIA INÉS LAFFAILLE, DNI F 3.903.554, para que en el plazo de diez días, con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia, comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 158, 341 y ctes. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 18 de marzo de 2024. Flavia A. Compagnoni, Secretaria".

mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 - Lomas de Zamora sito en Larroque y Pte. Perón, Banfield, Lomas de Zamora, hace saber a los herederos de ANTONIA DEL BALLE FERNANDEZ, DNI 16.033.066 que en los autos N° 77063 "Fernandez Antonia Delballe c/Bingo Adrogué S.A. s/ Daños y Perj. Autóm. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" se ordenó en fecha 7 de diciembre 2023: "Lomas de Zamora [...] publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial, citando a herederos y sucesores universales de Antonia Del Balle Fernandez para que dentro del término de 10 días se presenten haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. [...] Blanco Pablo Felipe. Juez." Espinosa Rodrigo Andres, Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca cita a los herederos del Sr. LOPEZ JESÚS MARÍA para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Lopez Jesus María s/Incidente de Rendición de Cuentas" Expte. Nro. 235711, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Art. 145,341 y ccs del CPCC). Bahía Blanca, 19 de febrero de 2024.

mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita por dos días a JOSÉ LUIS ZAVALA y/o sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en la localidad de Manuel Ocampo Partido de Pergamino, Nomenclatura Catastral: Circ. XII, Secc. A, Manz. 2, Parc. 8, Ptda. 3158, Matrícula 49040 (Art. 681 C.P.C.); por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Pergamino, citándolos y emplazándolos para que dentro del término de diez (10) días tomen intervención en la causa para hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designarsele defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Pergamino, 5 de septiembre de 2023. Diego Gesteira, Secretario.

mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Consorcio de Propietarios Avda. Luro 2228/42, Mar Del Plata c/Galarza Alberto s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expediente 114933, cita a los herederos del Sr. GALARZA ALBERTO (DNI 4138951) en carácter de ejecutados, bajo apercibimiento de designarseles Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto. (art. 145, 146, 147 y 529 del C.P.C.). Hágase saber que con la publicación ordenada los destinatarios quedarán intimados de pago por la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis con 63/100 (\$55396,63), importe del crédito reclamado en autos, con más la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 96/100 (\$45447,96), que se presuponen "prima facie" para responder a intereses, costos y costas del juicio o, en su caso, citados para oponer excepciones, dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación legal si correspondiere (art. 158 del C.P.C.), bajo apercibimiento de llevarse adelante la

ejecución (art. 540 del C.P.C.), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal, bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, en los términos del art. 41 del C.P.C. Los destinatarios de la citación tienen disponible el texto de la demanda y documentación digital en el expediente electrónico el cual podrá ser consultado a través de la Mesa de Entradas Virtual (MEV) disponible en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (<https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>). Mar del Plata, 27 de febrero de 2024.

mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - En la causa N° 30455 caratulada: "A. V. A. s/Abrigo" de trámite por ante éste Juzgado de Familia Nro. 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a MARIANA ROMINA ALCARAZ, DNI 34561664. la siguiente resolución: "Tandil, ...Disponer el cese de la medida de abrigo tomada con fecha 30/03/2023 y con relación a V. A. A. N... 2. Otorgar la guarda provisoria de A. V. A. - DNI 51167217- en favor de Alcaraz Gabriela Soledad -DNI 34561662-, sin que implique prejuzgamiento, debiendo estarse a lo que se resuelva en las actuaciones "A. V. A. s/Guarda a Parientes" de trámite ante el Juzgado de Familia N° 1 con asiento en la localidad de Necochea... Notifíquese la presente a la progenitora de A. V. A.: Sra. Alcaraz Mariana Romina haciéndole saber que le asiste el derecho de comparecer en autos con patrocinio letrado, pudiendo en caso de carecer de recursos para solventar los costos que dicha representación irrogue, acudir a la Defensoría Oficial sita en calle 9 de Julio 1194 de Tandil...". Referencias: Funcionario Firmante: 21/03/2024. 11:35:31. Monserrat Silvia Ines. Se deja expresa constancia que la publicación se encuentra exenta del pago de la tasa y/o arancel. Todo ello, conforme lo previsto por el Código Fiscal de la Pcia. de Bs. As. arts. 336, 343 y c.c.

mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Lisazo Carlos Alberto c/Lizaso De Righeti Julia s/Prescripción Adquisitiva Larga Oralidad", Expediente 59430, cita y emplaza por diez días a JULIA LISAZO DE RIGHETTI, para que dentro de dicho plazo comparezca a autos a hacer valer sus derechos, respecto del inmueble rural sito en el Cuartel IV de éste Partido, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Parcelas 831-a, 831-b, 831-c y 831-d, partidas 077-1495, 34116, 34117 y 34118, superficies de 23 Has. 67 As.; 30 Has. 30 Has. y 30 Has., respectivamente, con inscripción del dominio bajo el F° 17578/817/ v /1911 serie A, de este Partido, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente. 9 de Julio, marzo de 2024. Martínez Dreesen Nadia Yanina, Secretario.

mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. María Luara Álvarez, Juez (P.D.S.), secretaria única, sito en la Calle C. Colón N° 151 (CP: 1708) intersección con la calle Brown, Planta Baja, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires (correo electrónico: juzfam8-mo@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de los autos caratulados "Daje Paula y Otros s/Adopción. Acciones Vinculadas. Causa J8-20707-2021", en los términos de lo dispuesto por el art. 70 del C.C. y C.N., cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de nombre de PAULA DAJE, DNI 37035769, MARIA SOL DAJE, DNI 40.565.453, y LUCAS DAJE, DNI 43.939.781. El auto que ordena la presente medida, en forma textual y en lo pertinente, reza: "Morón, 16/2/2024 (...) en consecuencia, hagase saber que deberá publicar los edictos conforme lo dispuesto por el art. 70 CCCN. Asimismo deberá requerir información sobre medidas precautorias existentes respecto de Paula, María Sol y Lucas (...)". Fdo.: María Laura Álvarez, Juez (P.D.S.).

mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de San Miguel Pertenece al Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 3100 de la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Adrian Anibal Ramirez, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Alberto Colotta, en los autos caratulados "Figueroa Marcos Gustavo c/Moran Julio Alberto s/Despido", (Expediente 24037), se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Nueva Página Social por 2 (dos) días. "San Miguel, 8 de mayo de 2023... Fallo: Autos, Vistos y Considerando: Los términos del Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por el Sr. MARCOS GUSTAVO FIGUEROA contra el demandado Julio Alberto Moran, condenando a este último, a que abone, dentro de los 10 (diez) días de notificado la presente, mediante depósito en cuenta bancaria perteneciente a estos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de pesos tres millones treinta y ocho mil novecientos setenta y ocho con 66/100 (\$3.038.978,66), por concepto de los rubros reseñados en la cuestión primera de la presente sentencia; con más los intereses moratorios cuya liquidación se practicara en base a la Tasa Pasiva BIP -Tasa Digital opción plazo fijo tradicional- desde que cada suma resultó devengada (arts. 622 Código Civil - Ley 340-, 7 y 768 del Código Civil y Comercial de la Nación; SCBA L118.615, "Zócaro", Sentencia del 11-III-2015; B62.488, "Ubertalli", Sentencia del 18-V-2016; Causa L118.587, "Trofe", Sentencia del 15 de junio de 2016). 2. Declarar de oficio la inconstitucionalidad de la ley 14.399 (SCBA L. 83.781, "Zaniratto", Sentencia del 22-XII-04). 3. Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de la integración del mes de despido, la multa del art. 2 de la Ley 25.323, las multas del art. 33 de la Ley 22.250, y la multa prevista en el DNU 34/2019 (conf. art. 726 del CCCN). 4. Imponer las costas al demandado Julio Alberto Moran, por haber resultado vencido en lo sustancial del planteo sometido por la parte actora a la jurisdicción (art. 19 Ley 11.653). 5. Oficiar a la Administración Federal de Ingresos Públicos para anotar el resultado del presente proceso de conocimiento (art. 46 Ley 25.345). 6. Diferir la regulación de honorarios para el momento de encontrarse firme la liquidación a practicarse por Secretaría (art. 51 Ley 14.967). 7. Librar oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Miguel, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta gratuita para depósitos judiciales a la orden de este Tribunal y perteneciente a estos autos. Regístrese y Notifíquese". Ramirez Adrian Anibal, Juez. Barciela Gonzalo, Juez. Mendez Miguel Angel, Juez. Colotta Juan Alberto, Secretario. Otro auto dice: "San Miguel, 9 de mayo de 2023... Liquidación que practico de acuerdo a lo ordenado: 1. Capital \$3.038.979. 2. Intereses \$6.337.881. Subtotal \$9.376.859. 3. Tasa de Justicia \$206.290,91. 4. Sobretasa \$20.629,09. Total Impuesto \$226.920,00. Total \$ 9.603.779. Asciende la presente liquidación a la suma de \$9.603.779. Notifíquese". Fdo. Dr. Juan Alberto Colotta, Secretario. San Miguel, febrero de 2024.

mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo de la Dra. Rotonda Adriana Esther, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle: San Martín N° 3544 C.P.: 7600, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "M. A. B. s/Materia a Categorizar", N° de Expediente: MP-16623-2020, que tramitan ante este juzgado, a tenor de lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C. se notifica a la Sra. ANABEL ALEJANDRA ALTAMIRANDA que en los autos de mención se ha dictado Sentencia Definitiva con fecha 4 de noviembre del año 2021. Mar del Plata, 14 de marzo de 2024. Muñoz Leiva Lucia Beatriz, Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en autos "Quiroz María Alejandra c/Herederos de Rivas Luis s/Prescripción Adquisitiva de Dominio de Inmuebles" cita y emplaza a los presuntos herederos de don LUIS RIVAS y/o quienes se consideren con derecho, para que comparezca a estos obrados en el término de diez días, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse a contestar la demanda, de designar al Sr. Defensor Oficial en turno para asumir su representación (arts. 34, 116, 145, 146, 529, 540 y ccdds. del C.P.C.C. Se hace constar que los inmuebles objeto de autos, están ubicados en calle José C. Paz entre San Carlos y calle 4 de la localidad de Carlos Keen, Pdo. de Luján (B), Nomenclatura Catastral de origen Circ. VII, Secc. B, Manz. 10, Parcelas 23a y 24a, Inscripción al Folio 24862 del año 1907 del Registro del Partido de Luján (B) a nombre de Luis Rivas. Mercedes, 2024.

mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Escobar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zarate-Campana, con asiento en calle Alberdi N° 526, de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez días a herederos y/o acreedores, de MARÍA TERESA, DORA MANUELA, JOSÉ FERMÍN, y JUAN JOSÉ VIÑAS, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec. B, Mza. 148, Parc. 2 de la localidad de Garín, partido de Escobar, prov. de Bs. As., Pda. Inmobiliaria Nro. 118-9654) para que, dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente (arts. 484 y 681 del CPCC) en los autos: "Silguero Ruperto Domingo y otro c/Viñas Maria Teresa y Otro s/Usucapión", Expediente N° 10.439. Belén de Escobar, 2024.

mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 a cargo del Dr. Vicente Martín Michienzi, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Daniel Mansilla, del Departamento Judicial San Isidro, sito en Obispo Terrero N° 54, San Isidro prov. de Bs. As, en autos caratulados "Dorado Melisa Natali c/Grupo de Servicios Integrales S.A. y Otro/a s/Despido", (Exp. 17371/2014), que tramitan ante este tribunal ordena que se, notifiquen a GRUPO DE SERVICIOS INTEGRALES S.A., la citación de venta dispuesta a fs. 378. "Citación de venta. San Isidro. 11 de noviembre de 2021.... Atento la transferencia efectuada al Banco de la provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro, como resultado del embargo trabado en las presentes actuaciones en el Banco Patagonia por el monto de \$ 9.841,86 debido en concepto de IVA por honorarios con más la suma de Pesos \$4.000 presupuestados a intereses y costas de ejecución, citase al demandado para que dentro de los cinco días oponga y pruebe las excepciones que se considere con derechos (Art. 49, 63 Ley 11.653 y arts. 503, 504, 505 y 506 C.P.C.C.), bajo apercibimiento de librar el giro solicitado. Gonzalez Ricardo Oscar, Juez. San Isidro, marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, emplazándose a herederos de ARMANDO RAMON BLANCO y LOPEZ para que dentro de los diez días de la última publicación comparezca a tomar en el proceso de la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 681 del Código Procesal). Morón, 12 de marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 cita a los herederos del Sr. JUAN ANTONIO GIMENEZ, DU 3.238.951 y Sra. ERENIA ASCENCIÓN FORNEIRO, DU 2.603.291, para que dentro del plazo de 10 días se presenten en autos "Cons. Prop. Country Costa Del Sol Club Privado c/Gimenez Juan Antonio y Otro/a s/Cobro ejecutivo", Expte. MP-29787-2013, bajo apercibimiento de que si nadie se presentara, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mar del Plata, 5 de marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo n° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día 4 de junio de 2024 a las 08:30 hs., se efectivizarán las DESTRUCCIONES oportunamente autorizadas al Juzg. Civ. y Com. N° 11 Deptal., por Ac. SCBA N° 2049/12 del 15/08/2012 y Res. SCBA n° 2372/2023 del 21/09/2023 (Exptes. JCC11/2017, JCC11/2019 y JCC22/2023), del total de 3389 Expedientes, los que corresponden al Juzgado de mención, comprendidos en el período entre los años 1994 y 2011, encontrándose con los plazos de guarda cumplidos. Las nóminas de los mismos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de mención, sito en Alte. Brown n° 1771 de esta ciudad (e-mail: juzciv11-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado citado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y ssgts. del Cód. Civ. (arts. 119 y 120, Ac. 3397/08); y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116, Acuerdo 3397/08. Mar Del Plata, 21 de marzo de 2024. Silvio E. Dominguez, Aux. Letrado.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro, emplaza a los presuntos herederos de ANTONIO DIAZ, para que dentro de tres días comparezcan en los autos caratulados "Municipalidad de San Fernando c/Diaz Antonio y Otro/a s/Apremio", Expte. SI-22286-2021, a tomar la intervención que le

corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. (arts. 5 y 15 ley 9122). San Isidro, marzo de 2024. Mazza Pablo Sebastian, Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Juez, hace saber que el 02/02/2024 se decretó la Quiebra del Sr. LUCAS SERGIO GERARDO GONZALEZ, DNI 39.959.760, con domicilio real denunciado en la calle Namuncura n° 2157 Ezpeleta, partido de Quilmes, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 19 de abril de 2024 al Síndico Cdor. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Presentación del Informe Individual 20 de mayo de 2024, Informe General 4 de julio de 2024. Quilmes, 22 de marzo de 2024. Dr. Fabián Alejandro Guerrero. Dra. Marcela Fernanda Corbisiero. Secretarios. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522" en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Sol" de Quilmes.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - En Causa N° 1389/2021 IPP N° 03-02-007292-20, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Arriola Leonardo Gabriel s/Desobediencia" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Jose Hernandez N° 436, de la localidad de Mar de Ajo, Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, diciembre de 2023.- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente Causa N° Int. 705-1389/2021 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado ARRIOLA LEONARDO GABRIEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia" , previsto y penado en el Art. 239 del C.P., ...Notifíquese...". Funcionario Firmante: 28/12/2023 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz Secretaria Única del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos "House Truck S.A. s/Autorizaciones (Excepto Art. 6 Ley 11867) (expte. 33783)", cita y emplaza por el término de treinta días a los interesados para que se presenten ante el perito contador designado Cobas Mariana en el domicilio de la calle República del Líbano n° 2362 Quilmes Oeste, los días lunes y jueves de 14 a 18 hs., tel. de contacto (236) 4532631, ello a los efectos de la recepción de quienes pretendan alegar y probar cuanto estimen pertinente acerca de lo relacionado al extravío del Libro de Registro de Acciones n° 1 correspondiente a HOUSE TRUCK S.A., CUIT 30-71123997-5, con domicilio en calle Marañón n° 840 de la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela, autorizándose a la recepción a Noelia Gómez, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a los obrados. Quilmes, marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en J. D. Perón y Larroque, edificio Tribunales, 4to. Piso, sector "E", de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN REAL BARREIRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: apodo: "Toro", nacionalidad paraguayo, soltero, de ocupación pulidero, nacido el día 17/2/1986 en la ciudad de Alto Parana, de la República del Paraguay, DNI Nro. 95.235.008, hijo de Gregoria Barreiro y de Primitivo Real y con último domicilio conocido en la calle Formosa nro. 356 de la ciudad de Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa nro. 9642 (I.P.P. nro. 0700-64838-23), caratulada "Real Barreiro Juan s/Amenazas en Contexto de Violencia Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Por recibido el escrito que antecede, en virtud de lo expuesto por la fiscalía actuante y la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Juan Real Barreiro, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 27 v. abr.8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Juez, hace saber que el 28/11/2023 se decretó la Quiebra del Sr. DANIEL PABLO NAHUEL MARTINEZ, DNI 35.836.643, con domicilio real denunciado en la calle 122 n° 1036 de la ciudad de Berazategui, partido de Berazategui, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 15 de abril de 2024 al Síndico Cdor. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Presentación del Informe Individual 29 de mayo de 2024, Informe General 1º de agosto de 2024. Quilmes, 22 de marzo de 2024. Dr. Fabián Alejandro Guerrero. Dra. Marcela Fernanda Corbisiero, Secretarios.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Dr. Ignacio Etchepare, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-,

a SOBRERO CASTAÑEDA NICOLAS NAHUEL (DNI n° 45.152.015), en causa n° 0703-10962-23/2, seguida en orden al delito de Robo Agravado por El Uso de Arma de Utillería, comparezca ante los estrados de éste Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de ser notificado del estado procesal de la presente causa, y ser celebrada audiencia de visu, en los términos del art. 40 y 41 del C.P., bajo apercibimiento de tenerlo por Rebelde (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Dr. Ignacio Etchepare, Juez. Banfield, 15 de marzo del 2024. Ante mí: Martina Liendro, Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - En Causa N° 30350 / IPPPP-03-00-000511-22/00 caratulada "Bols Miqueas Regino y otros s/Robo Agravado (con escalamiento), en relación al art. 163 inc. 4", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MIQUEAS REGINO BOLS cuyo último domicilio conocido era en calle Pilotto N° 1342 de la ciudad de Dolores, la siguiente resolución: "Dolores, 15 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a E03000004732729, 1/2/2022 -Resolución- Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000004732729>), en fecha 1 de febrero de 2022 se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Miqueas Regino Bols por el delito de Robo Agravado (con Escalamiento) previsto y penado por el artículo 167 inciso 4to del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a E03000005710002, 19/10/2023, 13:21:48 -Acta- Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005710002>), el Patronato de Liberados Delegación Dolores informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a E0300000582417227, 12/2023, 08:14:02 -Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005824172>) obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Miqueas Regino Bols. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento total de Miqueas Regino Bols, argentino, DNI 44.240.766, nacido el 4 de junio de 2002, hijo de Rodolfo Bols y de Marcela Algañaraz domiciliado en calle Pilotto N° 1342 de la ciudad de Dolores, en orden al delito de Robo Agravado (con escalamiento), previsto y penado por el Art. 167 inc. 4to. del Código Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese a la Sra. Defensora Oficial Dra. Muriel Beatriz Mendoza, Agente Fiscal Dra. Monica Ferre, e imputado". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 22 de marzo de 2024. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Dolores en el que se informa que el imputado Bols Miqueas Regino no pudo ser notificado de la resolución a pieza digital E03000005909979, 15/02/2024, 13:29:42 -Resolución- Extinción de la Acción por cumplimiento de la Suspensión del Juicio a Prueba (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005909979>), ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Mariano Cazeaux, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2247 (I.P.P. N° 10-00-030229-19/00) seguida a Alexis Damian Lopez por el delito de Violación de Domicilio en Concurso Ideal con Hurto Simple concursando estos realmente con Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos en la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEXIS DAMIAN LOPEZ, DNI 45.465.570, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de agosto de 2000, hijo de Oscar René Lopez y de Nancy Nilda Segundo, con último domicilio en la calle Ozanam N° 2945, de la localidad y partido de Morón, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Resuelve: I. Suspender la audiencia designada para el día de la fecha en los términos del artículo 395 del C.P.P. II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alexis Damian Lopez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303, 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). III. Regístrese. Notifíquese (...)" Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5, Departamento Judicial Morón.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a PABLO JEREMIAS PLAZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11620-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En vista de lo informado por la Defensa, sumado a que

la Asesoría de Incapaces no se ha expedido respecto al paradero del imputado, teniendo además en consideración lo que surge de los informes de fecha 5 de marzo del corriente, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Pablo Jeremías Plaza, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 22 de marzo de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata; cita al presunto fallecido Sr. BONANNI ADRIANO y/o a cualquier persona que tuviera noticias de su paradero para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (art. 88 C.C.C.N.) en autos "Bonanni Adriano s/Ausencia con Presunción Fallecimiento". La Plata, Juan José De Oliveira, Juez. La Plata, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, en el marco de los autos caratulados: "FADEP S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. n. 106.408, ha resuelto: "La Plata, 8 de marzo de 2024, Autos Y Vistos:... En atención a lo solicitado por el concursado el 5/2/2024, 14:21:08, la conformidad prestada por el Órgano Sindical en la presentación en proveimiento y el estado de autos, habiéndose cumplido con todos los recaudos necesarios a fin de dictar la conclusión por cumplimiento del acuerdo homologado en autos el 18 de octubre de 2005, encontrándose cumplido el pago de honorarios y aportes del Contador Sanguinetti Juan Carlos (fs.1301) y los de Omar Ricardo Berstein, (T° XXXI F° 106 CALP), y Adalberto Luis Busetto (T° XXIV F° 77 CALP) -letrados apoderados de la concursada- (fs.1244) en relación a los honorarios regulados a fs.881/882, así como los incidentes de verificación promovidos por el Fisco de la Provincia de Buenos Aires y la AFIP se encuentran concluídos desde que los acreedores han percibidos sus respectivos créditos, declárase el cumplimiento del acuerdo preventivo, procediéndose a la publicación de la presente resolución por un día en el Boletín Oficial, Sección Judicial (art. 59 LCQ). Notifíquese. Regístrese". Federico Martínez, Juez. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a RUBÉN SOLIZ VILLCA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos "Juchani Mamani Jéssica Mirian c/Soliz Mamani Sebastián y Otro/a s/Materia a Categorizar", Expte. N° 57283, bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 22 de marzo de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. San Nicolás, cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende prescribir nom. catastral Cir.: 11 - Sec.: D - Mz.: 54 - Pa.: 1; Partida Inmobiliaria n° 098-047759-2, ubicado en Avda. Alberdi N° 1102 del pdo. de San Nicolás, a tomar la debida intervención en los autos "Santoni Miriam Liliana c/LANZA Y PEDEMONTTE EDUARDO y OTRO/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte SN - 13820-2023, bajo apercibimiento de Rebeldía. San Nicolás, 22-03-2024.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por dos (2) días a herederos y sucesores de OSCAR HÉCTOR VARELA para que se presenten a tomar debida intervención en los autos "Santos Felisa Dolores y Otro/a c/Terrens Lidia Beatriz y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)"; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - Edicto ampliatorio: El Juzgado de Familia N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "EVANGELISTA ANA KARINA c/García Alberto Juan s/Ejecucion de Sentencia", Expte. MP-1864-2019, hace saber que se amplía el edicto, modificando la base de la subasta y el importe del depósito en garantía, fijándose la base en \$5.333.068,97 y el depósito en gtía. en \$266.653,44. Mar del Plata, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Depto. Judicial Junín, hacer saber por 2 días, que en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Troiano Pablo Alejandro s/Cobro Ejecutivo", expte. N° JU6772/2020, cita a TROIANO PABLO ALEJANDRO, DNI 31.265.827, para que en el término de 5 días comparezca a oponer excepciones legítimas en el citado juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente. Se expide el presente en Junín, a los de febrero de 2024. Vilaseca Joaquin Miguel, Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a MOYA RAMONA, INSUA MARIO LUIS, INSUA JULIO NICANOR, INSUA CARLOS MARIA, INSUA LAURA RAMONA, INSUA MARIO LUIS, INSUA ALFREDO RAMON, INSUA ROSA PEREGRINA, INSUA ELENA y/o quienes resulten ser los propietarios del inmueble y/o quienes se crean con derecho sobre el bien inmueble materia de la presente causa: Matrícula 9776 del Partido de Adolfo Alsina (001) del Registro de la Propiedad Inmueble, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección B; Quinta 4; Parcela 3; Partida: 886 (001) por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste y comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "Berrios Jose Luis c/Moya Ramona y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. n°: 12335-2017, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. Carhué, de noviembre de 2024. Castro Jimena Mayder, Secretaria.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos "Salazar Gabriel Atilio

c/Basan Miguel Angel y Otro s/Daños y Perjuicios Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)", Expte. N° 75.804, cita a MIGUEL ANGEL BASAN y VALENTÍN TOBÍAS YUNGBLUT para que dentro del plazo de diez días tomen intervención bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial n° 23, Secretaría Única, de la ciudad de La Plata, cita y emplaza por La Plata, por dos días al demandado ANÍBAL DÍAZ (DNI 95.468.882), para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en estos autos caratulados: "Tellechea Camila Daniela c/Diaz Anibal y Otro/a s/Daños y Perj. Estado (Uso Autom. c/Les. o Muerte), N° Expte. LP-73698-2023", bajo apercibimiento de designarse a la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 13, para que lo represente en el proceso. Se deja constancia que el actor se encuentra gozando de Beneficio de Litigar sin Gastos, franquicia concedida por el art. 83 del C.P.C.C. La Plata, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "De Napoli Leandro Ariel c/Ardaiz Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 54143, cita a los herederos de NEMIS VIOLETA LIZASO VDA. DE DIMARTINO y a quienes se consideran con derechos sobre el inmueble motivo de autos, situado en calle Liniers n° 5841, identificado catastralmente como Partido 007, partida 89513, Circunscripción II, Sección B, Mz. 111a, Parcela 24 ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, para que dentro del término de diez días se presenten a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, dentro del plazo fijado, contado desde la última publicación se le nombrará al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N 1 del Dpto. Jud. San Nicolás, cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende prescribir nom. catastral Cir.: 11 - Sec.: D - Mz.: 54 - Pa.: 1; Partida Inmobiliaria n° 098-047759-2, ubicado en Avda. Alberdi n° 1102 del pdo. de San Nicolás, a tomar la debida intervención en los autos "SANTONI MIRIAM LILIANA c/Lanza Y Pedemonte Eduardo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. SN-13820-2023, bajo apercibimiento de Rebeldía. San Nicolás, 22-03-2024.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito Av. Mitre 755, 4to. piso, de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Rodríguez Maximiliano c/Sucesores Américo Roberto Ortiz s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente 53281-2023, cita a los sucesores y/o herederos de AMÉRICO ROBERTO ORTIZ, DNI 6.773.495 y/o a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien a usucapir ubicado en el partido Escobar, localidad de Garín, Nomenclatura catastral: Circ.: 9, Sec. C, Parcela 15, Manzana 156, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 341, 681 del C.P.C.C.).

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita a la Sra. NORMA ELSA LAVORATI o quienes se consideren con derecho para que en el término de cinco días comparezcan personalmente ante el Infrascripto a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1° del C.P.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo código, y a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Lavorati Norma Elsa s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 86583, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 21 de marzo de 2024. Bertero Micaela. Secretaria.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, del Departamento Judicial La Matanza, Secretaría Única, desempeñada por la Dra. María Laura Paz, sito en la calle Paraguay N° 2.466, 2º piso, de San Justo, pdo. de La Matanza, pcia. de Buenos Aires, notifica la rebeldía decretada en los autos "Noguera Osvaldo Daniel c/Costoya Guillermo Ricardo y Otros s/Despido", (Expte. LM-35119-2016), respecto al accionado HECTOR BAILO, cuyo auto que lo ordena dice: "San Justo, 16 de julio de 2020. Proveyendo a la presentación de fecha 3/7/2020, hágase saber al peticionante que deberá notificar la rebeldía decretada en autos, mediante edicto (art. 59 del CPPC; art. 12 y 16 Ley 11653). Asimismo, visto las presentes actuaciones, asistiéndole razón al peticionante y de conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada Hector Bailo contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (notificado el día 14/8/2017), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose la en Rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (arts. 26 y 28 de la ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (A cargo)". Dr. Leandro Javier Rende Juez. San Justo, agosto de 2023.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, en los autos caratulados: "Adamski Carolina Lucia c/Herederos y/o Sucesores de Santucci Teresita s/Prescripción Adquisitiva", (MO34765/2021), cita y emplaza por dos días a herederos y/o sucesores de TERESITA SANTUCCI y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Circ.), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Morón, 22 de marzo de 2024. Diego R. De Agostino, Secretario.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de General Rodríguez en los autos "Villa María Esther c/Casanova Jonathan s/Desalojo Excepto por Falta de Pago", Expte. 10289/22, notifica a JONATHAN CASANOVA lo siguiente: "General Rodríguez, 6 de noviembre de 2023. Vistos. Resulta Considerando. Sentencia: 1) Hacer lugar a la demanda de desalojo promovida por María Esther Villa contra Jonathan Casanova en relación al inmueble ubicado en la calle San Juan Nro. 208 entre Santa Fe y Santa Cruz del Barrio Santa Brígida en el Partido de General Rodríguez designado como lote 4 de la Manzana 88ª. 2) Transformar en definitiva la entrega provisoria que fuera dispuesta en el proveído de fecha 04/04/2023 y efectivizada en oportunidad de la diligencia de constatación realizada con fecha 20/04/23 y cuya acta de entrega obra adjunta en trámite de fecha 24/04/23. 3) Imponer las costas al demandado por resultar vencido Art. 68 del C.P.C.C. 4) Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad prevista por el art. 40 de la Ley 14967. Regístrese. Notifíquese". Dr. Leandro Nahuel Joandet, Juez.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro Tribunal de Trabajo nro. 1 de San Miguel, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Presidente Juan Domingo Perón nro. 2450, de la localidad y partido de San Miguel, pcia. de Buenos Aires., Presidente a cargo del Dr. Gonzalo Barciela, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Alberto Colotta, tribtrab1-smi@jusbuenosaires.gov.ar, notifica mediante el presente lo siguiente: Autos: "González Néstor Alejandro c/Electro San Miguel S.A. s/Despido", (Expte. N° 22.503): Sentencia: "En la Ciudad de San Miguel, 27 de setiembre de 2022, reunidos los Señores Jueces, en la Sala de Acuerdos de éste Tribunal del Trabajo N° 1 de ésta Ciudad, a fin de dictar Sentencia en los autos caratulados "González Néstor Alejandro c/Electro San Miguel S.A. s/Despido", (Expte. N° 22.503), resolvieron plantear y votar por separado en el mismo orden observado en el Veredicto que antecede, las siguientes: Cuestiones de derecho: Primera cuestión: ¿Es procedente la demanda instaurada? Segunda cuestión: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Votación: Antecedentes: A fs. 17/20 se presenta el Dr. Matías Bordoli (T° XXXVIII, F° 457 CASI) en calidad de apoderado del actor Sr. NÉSTOR ALEJANDRO GONZÁLEZ, quien promueve formal demanda por despido contra Electro San Miguel Norte S.A. Denuncia que prestó servicios para el demandado, relata los hechos y los detalles de la relación laboral, funda en derecho, practica liquidación, ofrece prueba, presta juramento, autoriza y petitiona se haga lugar a la presente demanda con costas. Con fecha 11/02/2020 a las 18:56:18 p.m. contesta demanda la Dra. Andrea Cecilia Pasini (T° XVIII, F° 295 CASM) en calidad de apoderada de Electro San Miguel Norte S.A., quien procede a la negativa general y específica de cada una de las afirmaciones del actor, para luego desconocer que entre el actor y el demandado haya existido algún tipo de relación laboral. En virtud de ello interpone excepción de falta de legitimación pasiva, rechaza la liquidación practicada, funda en derecho, ofrece prueba, plantea caso federal y solicita el rechazo de la demanda con costas. Con fecha 07 de septiembre de 2022 tiene lugar la celebración de la audiencia de vista de la causa, donde se produce la prueba de oral de autos, donde el actor ratifica el juramento previsto por el art. 39 de la Ley 11.653 y se procede a otorgar el plazo de cinco (5) días para la presentación del alegato por escrito, el cual vencido el mismo se dispone su pase automático al acuerdo para el dictado de Veredicto y Sentencia, previo sorteo a practicarse por Secretaría. Dictado el pertinente Veredicto, estos autos se encuentran en condiciones de pronunciar sentencia. La Decisión: A la primera cuestión planteada, el Sr. Juez, Dr. Miguel Ángel Méndez, dijo: De conformidad con los hechos tenidos por probados y no probados en el Veredicto y en virtud de las disposiciones legales a que haré referencia, juzgo que la presente demanda debe prosperar en forma parcial. Así a tenor de las afirmaciones tenidas por establecidas en el Veredicto que antecede al presente, donde quedó evidenciada la falta de registración del contrato de trabajo habido entre el actor y su empleador (art. 26 LCT), el que no realizó el registro debido (arts. 14, 26 y 29 LCT y art. 7 Ley 24.013); habiendo intimado debidamente el accionante a su empleador para la correcta registración de su contrato de trabajo, estimo que concurre justa causa para la denuncia del contrato de trabajo y para la extinción de la relación emergente del mismo, efectuadas por el accionante, lo que habilita a enervar el principio de conservación del contrato de trabajo (art. 10 LCT), por cuanto la postura adoptada por su empleador se erigió como un obstáculo insalvable para la prosecución del vínculo laboral, lo cual frustró la exigencia del accionante para que se procediera a la registración de su contrato en los términos de los arts. 7 y 18 inc. a) de la Ley 24.013. Destaco que la casación provincial se ha pronunciado en idéntica inteligencia a la expuesta: "La falta de registración del contrato de trabajo, así como la falta de ingreso de los aportes y contribuciones a la seguridad social, y la persistencia de dichos actos de incumplimiento no obstante la oportuna intimación incoada por el trabajador, constituyen injuria suficiente para justificar la ruptura del contrato de trabajo (art. 242, Ley de Contrato de Trabajo)" (SCBA L109.277, "Stramm", Sentencia del 5-VI-2013). Así también: "La negativa de tareas por parte del empleador, -vale decir, el incumplimiento del principal de su obligación contractual de otorgar tareas- cuando es injuriosa o injustificada -calificación que inequívocamente cabe otorgar a la que aparece desprovista de causa o motivación- habilita la ruptura del contrato de trabajo". (SCBA LP L 98858 S 05/12/2012 "Klimek"). Tenemos entonces que se encuentra probado, tal lo resuelto en el Veredicto que antecede, que estamos en presencia de una relación laboral desconocida y sin registración, y que se probó en autos que el actor prestó servicios en el ámbito de la organización del trabajo del demandado en los términos del art. 21 y 22 de la L.C.T., con expresa aplicación del CCT 130/75. -ver Cuestión Primera y Cuarta del Veredicto que antecede-. Tal así, tengo por probado en autos que el actor Sr. Néstor Alejandro González, ingresó a trabajar a las órdenes del demandado Electro San Miguel Norte S.A., el día 16 de junio de 2015, quedando establecido, asimismo, que su contrato de trabajo no fue registrado (arts. 8 y 18 inc. a) de la Ley 24.013), desempeñándose en la categoría laboral de "vendedor B", del CCT 130/75, y en el horario de trabajo de lunes a viernes de 08 a 18 hs y los sábados de 08 a 14 hs. -ver Cuestión Primera y Quinta del Veredicto que antecede-. Respecto a la defensa de falta de legitimación pasiva interpuesta por el demandado en su responde de demanda de fecha 11/02/2020 a las 18:56:18 p.m. (punto III. Oponer formal excepción de falta de legitimación pasiva), la misma entiendo deberá ser rechazada, atento haber quedado demostrado por la prueba testimonial producida en autos, que entre las partes existió una relación de carácter laboral en los términos del art. 21 y 22 de la L.C.T. Asimismo tal como se desprende del análisis de la Cuestión Segunda del Veredicto que antecede, que teniendo en cuenta las pruebas producidas en autos, las contestaciones de demanda, y documental acompañada por las partes, tendré por probado que la desvinculación de las partes se produjo con fecha 13 de febrero de 2019 -fecha de recepción de la pieza telegráfica y entrada en la esfera de conocimiento del demandado-, según se desprende de la pieza postal acompañada por la parte actora, donde se produce el despido indirecto en que se ve obligada a colocarse el accionante, individualizada como TCL N° CD946198542 -ver fs. 5 y contestación oficio correo fs. 30-. No habiendo

producido el accionado prueba en contrario en relación a la suma de dinero que el actor denunció como percibida en concepto de remuneración mensual, a tenor de lo previsto por el párrafo 2° del art. 39 Ley 11.653, tal lo analizado en la Cuestión Primera del Veredicto que antecede, estableceré como salario percibido por el actor el de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000). Así no habiendo el actor aportado prueba alguna sobre el cobro de comisiones por parte de su empleador, determino la improcedencia del rubro comisiones por el periodo noviembre y diciembre de 2018 reclamadas en la liquidación de demanda -fs. 11 vta.- (art. 375 y 384 del C.P.C. y art. 63 Ley 11.653). Asimismo tendré por probado que el actor intimó a su empleador en los plazos previstos por el Decreto 146/01, a fin de conseguir la entrega de los certificados de trabajo y aportes del art. 80 de la L.C.T. -ver Cuestión Cuarta del Veredicto que antecede-. Es así que de la compulsa y a mérito de la documental adjuntada por el demandado no surge la confección, ni entrega de certificado de trabajo, así como constancia documentada del depósito de aportes y contribuciones a la seguridad social y a la obra social. Es por ello, ante la falta de cumplimiento total con la entrega de la documentación requerida por la norma legal, es que tendré por probado el incumplimiento por parte del demandado con su obligación legal de entrega de los certificados de trabajo previstos por el art. 80 de la L.C.T. -ver Cuestión Quinta del Veredicto que antecede-. Se advierte así que la omisión así sea parcial de la obligación de dar, dispuesta por el art. 80 de la L.C.T., en cabeza del empleador, ante la correcta y oportuna intimación exigida por la norma, configura así la mora del deudor. (art. 726 C.C.C. Nación -Ley 26.994-), lo cual torna exigible la multa prevista y solicitada por el actor respecto a tal rubro. De las pruebas producidas en autos no resulta la existencia de instrumento alguno relativo a la cancelación por parte del demandado de las sumas de dinero reclamadas por el actor en autos. -ver Cuestión Sexta del Veredicto que antecede-. En igual sentido quedó probado que el actor intimó correctamente a la demandada y dio comunicación a la AFIP, cumpliendo con los recaudos exigidos por la normativa vigente y lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 24.013, lo que desprende del TCL N° CD903386795 de fecha 30 de enero de 2019. (ver fs. 3). Respecto a las multas de la Ley de Empleo (art. 8 y 15 de la Ley 24.013), habiendo quedado acreditado que el contrato de trabajo del actor no fue registrado por el demandado, conducta tipificada y sancionada por el art. 8 de la Ley 24.013-, toda vez que el actor dio cumplimiento a las previsiones del art. 11 inc. b) de la Ley 24.013 -t.o art. 47 de la Ley 25.345-, de conformidad con la conclusión establecida en la Cuestión Séptima del Veredicto que antecede, corresponde hacer lugar al reclamo del actor para hacerse acreedor de la multa establecida por el art. 8 y 15 de la Ley 24.013. Es por todo lo expuesto que, el reclamo impetrado por el actor deberá prosperar en forma parcial, en virtud de la liquidación que a continuación practicaré. (art. 44. Inc. d) Ley 11.653). Rubros: Monto: Indem. por antigüedad \$100.000.- SAC s/indem. por antigüedad \$8.333.- Indem. sustitutiva de preaviso \$25.000.- SAC s/inde. Sustitutiva de preaviso \$2.083.- Integrac. mes despido y hab. Febrero/19 \$25.000.- SAC s/integración mes despido \$2.083.- Haberes de Noviembre/18 \$25.000.- Haberes de Diciembre/18 \$25.000.- Haberes de Enero/19 \$25.000.- SAC 2do. semestre/18 \$12.500.- SAC prop. 1er. Semestre/19 \$4.167.- Vacaciones/18 \$14.000.- SAC s/vacaciones/18 \$1.167.- Vacaciones prop./19 \$2.333.- SAC s/vacaciones prop./19 \$194.- Multa art. 8 Ley 24.013 \$275.000.- Multa art. 15 Ley 24.013 \$162.499.- Multa art. 2 Ley 25.323 \$81.250.- Multa art. 45 Ley 25.345 (Art. 80 LCT) \$75.000.- Total \$865.609.- La presente liquidación asciende a la suma total de Pesos Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Nueve (\$865.609.-). En consecuencia corresponde hacer lugar al reclamo de autos, y que así prosperen los rubros derivados del despido indirecto, a tenor de la liquidación ut supra practicada, cuyos rubros son: Indem. por antigüedad, SAC sobre rubro anterior, Indem. sust. Preaviso, SAC sobre rubro anterior, Integración mes despido y haberes febrero/19, SAC sobre rubro anterior, Haberes adeudados mes de noviembre/18, Haberes adeudados mes de Diciembre/18, Haberes adeudados mes de Enero/19, SAC correspondiente al 2do semestre de 2018, SAC proporcional correspondiente al 1er. semestre de 2019, Vacaciones 2018, Vacaciones proporcionales 2019, SAC sobre rubro anterior, Multa art. 8 Ley 24.013, Multa art. 15 Ley 24.013, Multa art. 2 Ley 25.323 y Multa art. 45 Ley 25.345 (art. 80 LCT). Comunicación por oficio a la AFIP: De conformidad con lo establecido por el art. 46 de la Ley 25.345, en atención a los términos de la sentencia recaída en autos, deberá oficiarse a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a fin de anoticiarla del resultado del presente proceso de conocimiento. Intereses moratorios: Respecto a los intereses moratorios debemos aclarar que en vista a la sanción de la Ley 14.399 (BO N° 26969-12/12/2012) y lo oportunamente resuelto por el Superior Tribunal de la Jurisdicción a partir del día 13-11-2013, en causas L.108164 "Abraham, Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos. S.R.L. y otros s/Daños y perjuicios"; L. 110487 "Ojer, Horacio Alberto c/Cooperativa de Trabajo Pesquera 9 de Julio y Otra s/Cobro de salarios; "Campana Raúl Edgardo c/Banco de la Pampa Sociedad de Economía Mixta s/Despido"; L. 90788 "Vitkauskas, Félix c/Celulosa Argentina S.A. s/Despido"; L. 108142 "Díaz, Walter Javier c/Provincia A.R.T. S.A. y Otro s/Daños y Perjuicios", corresponde declarar de oficio, y para el caso concreto, la inconstitucionalidad de dicha norma (SCBA L. 83.781, "Zaniratto", Sentencia del 22-XII-04), por los fundamentos vertidos en su oportunidad por la mayoría de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en los precedentes reseñados, a los que me remito en honor a la brevedad. Sentado ello, los intereses moratorios deberán calcularse en base a la Tasa Pasiva BIP (Tasa Digital opción plazo fijo tradicional), resultando de público y notorio conocimiento la decisión de la SCBA donde expresa que la adopción de esta tasa de interés no quebranta su doctrina legal y está limitada a una ecuación estrictamente económica, derivada de la aplicación de una determinada alícuota en el marco de las variantes que puede ofrecer el tipo de tasa de interés pasiva ("Zócaro" L118615, Sentencia del 11-III-2015), los mismos deberán liquidarse por Secretaría desde que cada suma resultó devengada (13/02/2019) y hasta la fecha del presente pronunciamiento. Costas: Las costas del presente juicio deben imponerse a cargo del demandado Electro San Miguel Norte S.A., quien resultó vencida en lo principal (art. 19 de la Ley 11.653). Así lo voto. Los Sres. Jueces Dres. Adrián Aníbal Ramírez y Gonzalo Barciela, por compartir los fundamentos expuestos por el magistrado preopinante, votan en idéntico sentido. A la segunda cuestión planteada, el Sr. Juez Dr. Miguel Ángel Méndez dijo: Atento el pronunciamiento arribado en la cuestión antecedente, propongo: 1) Rechazar la excepción de falta de legitimación pasiva interpuesta por el demandado. 2) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Néstor Alejandro González, contra Electro San Miguel Norte S.A., condenando a éste último a que abone al actor dentro de los diez (10) días de notificada la presente, mediante depósito en cuenta bancaria perteneciente a estos autos y a la orden de éste Tribunal, la suma de Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Nueve (\$865.609.-), con más los intereses moratorios cuya liquidación se practicará en base a la Tasa Pasiva BIP- Tasa Digital opción plazo fino tradicional- desde que cada suma resultó devengada (13/02/2019) y hasta la fecha de la presente (arts. 622 C.C. -Ley 340-, 7 y 768 del C.C.C.N.; SCBA L118.615, "Zócaro", Sent. del 11-III-2015; B62.488, "Ubertalli", Sent. del 18-V-2016; Causa L118.587, "Trofe", Sent. del 15-VI-2016). 3) Imponer las costas al demandado Electro San Miguel Norte S.A., por resultar vencido en lo principal (art. 19 Ley 11.653 y 63 Ley 11.653, art. 75 C.P.C.C.). 4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales para el momento de encontrarse

firme la liquidación a practicarse por Secretaría (art. 51 Dec.- Ley 8904/77). 5) Librar oficio a la Administración Federal de Ingresos Públicos en los términos del art. 46 de la Ley 25.345, a fin de anoticiarla del resultado del presente proceso de conocimiento. 6) Librar oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Miguel, a los fines de la apertura de una cuenta en autos. Así lo voto. Los Sres. Jueces Dres. Adrián Aníbal Ramírez y Gonzalo Barciela, por compartir los fundamentos expuestos por el magistrado preopinante, votan en idéntico sentido. Con lo que se dio por terminado el presente acto. Fallo: En mérito al resultado de la votación en el Acuerdo que precede, citas legales y fundamentos expuestos, el Tribunal Falla: 1) Rechazar la excepción de falta de legitimación pasiva interpuesta por el demandado. 2) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Néstor Alejandro González, contra Electro San Miguel Norte S.A., condenando a éste último a que abone al actor dentro de los diez (10) días de notificada la presente, mediante depósito en cuenta bancaria perteneciente a estos autos y a la orden de éste Tribunal, la suma de Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Nueve (\$865.609.-), con más los intereses moratorios cuya liquidación se practicará en base a la Tasa Pasiva BIP- Tasa Digital opción plazo fino tradicional- desde que cada suma resultó devengada (13/02/2019) y hasta la fecha de la presente (arts. 622 C.C. -Ley 340-, 7 y 768 del C.C.C.N.; SCBA L118.615, "Zócaro", Sent. del 11-III-2015; B62.488, "Ubertalli", Sent. del 18-V-2016; Causa L118.587, "Trofe", Sent. del 15-VI-2016). 3) Imponer las costas al demandado Electro San Miguel Norte S.A., por resultar vencido en lo principal (art. 19 Ley 11.653 y 63 Ley 11.653, art 75 CPCC). 4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales para el momento de encontrarse firme la liquidación a practicarse por Secretaría (art. 51 Dec.- Ley 8904/77). 5) Librar oficio a la Administración Federal de Ingresos Públicos en los términos del art. 46 de la Ley 25.345, a fin de anoticiarla del resultado del presente proceso de conocimiento. 6) Librar oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Miguel, a los fines de la apertura de una cuenta en autos. 7) Regístrese y notifíquese. Mendez Miguel Angel.- Juez; Ramirez Adrián Aníbal Juez.- Barciela Gonzalo, Juez. Colotta Juan Alberto Secretario." "Liquidación que practico de acuerdo a lo ordenado: 1. Capital de condena \$865.609 - 2. Intereses \$1.253.192,62 Subtotal capital e intereses \$2.118.801,62 3. Impuesto de Justicia 22%o= \$46.613,63 10 % art. 12 inc. f Ley 8455= \$4.661,36 Subtotal impuestos \$51.274,99 Total: \$2.170.076,61. Asciende la presente liquidación a la suma de \$2.170.076,61. Notifíquese por Secretaría". Colotta Juan Alberto Secretario. "San Miguel, 7 de marzo de 2024. Proveyendo el escrito electrónico presentado con fecha 05/03/2024, 13:59:13 p. m. Firmado por el Dr. Bordoli Matias: Atento lo solicitado, lo informado por el oficial notificador con fecha 23/02/2024, a lo informado por AFIP con fecha 01/09/2023, por la Inspección General de Justicia con fecha 22/06/2022 y por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 19/11/2023, Notifíquese la sentencia dictada con fecha 27/09/2022 y su correspondiente liquidación de fecha 30/09/2022, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días y en el Diario «La Nueva Página Social» sito - Italia 1213. 10° piso, Dpto. "D"- San Miguel. ALC. 113\, (art. 145 del C.P.C.C.; art. 63 de la Ley 11.653). San Isidro, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia nro. 2 de San Nicolás, en autos "Shi Wencai c/SARLI ANTONIO y OTRO/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 15256/2017, en atención a lo dispuesto por los arts. 145; 146; 341 y 681 del C.P.C.C., cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en esta ciudad: nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. F; Manz. 28; Parc. Seis, Siete, Ocho, Nueve, Cinco y Cuatro, Part. Inmob. 098, para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho en estos autos. San Nicolás, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - Dra. Daniela Karina Ragazzini, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, hacer saber por 2 días, que en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Di Benedetto Silvia Graciela s/Cobro Ejecutivo", expte. JU 3230/2020, cita a SILVIA GRACIELA DI BENEDETTO, DNI 12.193.611, para que en el término de 5 días comparezca a oponer excepciones legítimas en el citado juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente. Se expide el presente en Junín, a los de diciembre de 2023. Daghero Luis Agustín, Secretario.

abr. 3 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Gonzalo A Lopez Cardoso, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear Nº 480 de Quilmes, notifica al Sr. MALAGA LEANDRO OSCAR, DNI 29.627.193, que en los autos caratulados "Malaga Lopez Sofia Amelie y Otro/a s/Guarda a Parientes", Expte. Nº 27629, se ha resuelto: "Quilmes, 15 de marzo de 2024. Atento el desconocimiento del domicilio real del demandado denunciado por el accionante y vistas las gestiones realizadas a sus efectos, dispongo: tener por abastecida la información sumaria de conformidad con normado por el artículo 145 del CPCC, se hace efectivo el apercibimiento allí dispuesto, debiendo notificar al progenitor de los niños de autos mediante edictos. Consecuentemente, se cita y emplaza al Sr, Leandro Oscar Malaga (DNI Nº 29.627.193) para que dentro del término de cinco (5) días desde la última publicación edictal se presente en autos, hacer valer sus derechos y conteste demanda con debido patrocinio letrado, en los presentes autos, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, y continuar con el dictado de la sentencia solicitada. Publíquese en el Boletín Judicial y el Diario "El Sol" de esta ciudad por el término de tres (3) días (argumento artículo 147 CPCC). Notifíquese a la parte actora a fin de cumplimiento con lo resuelto precedentemente". Gonzalo A. López Cardoso. Juez. Quilmes, 22 de marzo de 2024. Mendez Lorena Gabriela, Secretario.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaría Única, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 7 de febrero de 2024 Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) promovió Demanda Colectiva contra TOYOTA CÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A., con domicilio en Av. Del Libertador 350, piso 1º, Vicente López, Provincia de Buenos Aires con el siguiente objeto: a) promover formal demanda colectiva ordinaria de nulidad de contrato; b) que se persigue la protección de intereses individuales homogéneos (correspondiente a los usuarios que obtuvieron préstamos con garantía prendaria con la entidad demandada a quienes se les cobra la comisión por envío de resumen mensualmente - se decreta la nulidad de la comisión por envío de resumen cobrado a la totalidad de los usuarios que obtuvieron préstamos con garantía prendaria con la entidad demandada en la

Provincia de Buenos Aires y se ordene el reintegro de las mismas a los clientes consumidores, con más sus intereses, con costas; c) que las circunstancias fácticas de las que se origina la reclamación son también homogéneas (se encuentran dadas por el cobro ilegítimo del mencionado cargo a todos los usuarios que obtuvieron prestamos con garantía prendaria con la entidad demandada en abierta violación a la normativa aplicable);d) que la trascendencia económica desde el punto de vista individual en relación a cada uno de los consumidores es menor, lo que no justificaría que cada uno de los posibles afectados de la clase de los sujetos involucrados promueva una acción individual, por lo que se configuraría una clara afectación del acceso a la justicia. Asimismo, se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a) Ley 13133). "Protegiendo al Consumidor P.A.C. c/Toyota Cía. Financiera de Argentina S.A. s/Nulidad de Contrato". Expdte. 130660. Mar del Plata, 22 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Depto. Judicial de Mercedes, en autos N° 38.080 caratulado: "Villarreal Cristina Haydee c/Mansilla Pedro s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por el término de 10 días a PEDRO MANSILLA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien designado como Circ. I, Sección C, Mz. 228, Parcela 1a, Partida Inmobiliaria 012-4364, inscripto al N° 9912 Folio N°1487 del Año 1903 del partido de Bragado, inscripto en Mercedes (012), comparezca a tomar intervención en los autos citados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art. 91 de la ley 5.827 s/Ley 10.571. Bragado, 22 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de SEGOVIA ROXANA MAGALI, DNI N° 34.750.158, con domicilio real en la calle Achala N° 2713 de la localidad de San Rudencio, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (26/12/2023) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 3 de junio de 2024, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 2 de julio de 2024 y el informe general el día 25 de septiembre de 2024. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 017002374000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Quilmes, 2024. Fdo. Dra. Claudia Celerier, Jueza.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Masoni Sanchez Alejandro, Carrau Pablo s/Apelación Falta Municipal (J.C. N° 1)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano CARRAU PABLO DAMIAN, DNI 17635565, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle El Lucero y Querandies Mar de Las Pampas de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Y Considerando Resuelvo: Declarar Extinguida la multa por Prescripción en la causa iniciada contra Carrau Pablo y Masoni Sanchez Alejandro, en virtud de la cual se los sancionara con fecha 31 de agosto del año 2020 por el Juzgado de Faltas de Villa Gesell, en la cual se le impusiera a Masoni Sanchez Alejandro, en calidad de propietario con una multa de 26819 mults y al arquitecto Carrau Pablo con una multa igual de 26819 mult. por infracción a lo dispuesto en el artículo 9 inc. 5, 6, 12 y 15 de la Ordenanza 2283 según texto Ord. 2742 Dec. 2243/19 y concordantes de la Ordenanza 961. (ver fs. 45/46), por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden (Art. 17 y 60 del Código de Faltas y 8751/77 y Artículo 67 del Código Penal). Regístrese y Notifíquese al Señor Fiscal de Juicio (art. 29 Inciso 4 Ley 14.442). Cumplido ello, oportunamente, remítanse al Señor Juez de Faltas de la Municipalidad de Villa Gesell a sus efectos, debiendo darse de baja en los libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaría, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial nro. 8, Secretaría nro. 12 del Dto. Judicial de San Isidro, en autos Expte. SI-32694-2022 "Ekson Sudamericana S.A. s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que el 08 de marzo de 2024 se ha decretado la Quiebra de la EKSON SUDAMERICANA S.A., CUIT 30-70811826-1, con domicilio en la calle La Rabida N° 1240 de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Benjamín Fiszman (Tel 156 501-1276, email nbcr.legales@gmail.com), según protocolo aprobado en autos a la casilla de correo denunciada por la sindicatura (nbcr.art32@gmail.com) hasta el día 13 de mayo de 2024. El día 01 de julio de 2024 informe individual de créditos y el 27 de agosto de 2024 el informe general. Link para consultar peticiones verificadoras desde el día siguiente al de la finalización de la etapa de insinuación <https://drive.google.com/drive/folders/1hGYzx-xBsV5A4yJcrSTndEZgP1gXO7rr?usp=sharing>. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. El fallido deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. San Isidro, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental,

tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1353/21 IPP N° 03-02-000172-21 "Sanchez Marcos Osvaldo. Atentado contra la Autoridad Agravado por Haber Puesto Manos sobre la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves Agravadas por Haber Sido Cometidas a Un Miembro de las Fuerzas Policiales por su Función en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado SANCHEZ MARCOS OSVALDO, DNI 41130103, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Besares Nro. 2980 Rafael Castillo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de febrero de 2024. Autos Y Vistos. Y Considerando por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Sanchez Marcos Osvaldo; DNI 41130103, nacionalidad argentina, domiciliado en Besares N° 2980 de Rafael Castillo, nacido el día 20 de mayo de 1998, hijo de Diego Saul Sanchez, y Bruna Roldan, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Atentado Contra la Autoridad agravado por haber puesto manos sobre la autoridad en concurso ideal con lesiones leves agravadas por haber sido cometidas a un miembro de las fuerzas de policiales por su función, ilícito previsto y reprimido en el artículo 237 en relación con el artículo 238 Inc. 4, 89 en relación con el artículo 92, en función al artículo 80 Inc. 8, 45 y 54 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley" Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de marzo de 2024. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Sanchez Marcos Osvaldo, no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 16 de febrero de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 1173/21 - IPPN° 03-02-5075-20 "Romero Javier Hernán s/Atentado a la Autoridad en Mar Del Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano ROMERO JAVIER HERNÁN, DNI 29785746, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 69 y 12 Mar Del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de febrero de 2024. Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Javier Hernán Romero resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 29785746, estado civil soltero, nacido el 20 de enero de 1983 en la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Humberto Romero y de Marta Palacios; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Atentado a la Autoridad, previsto por el art. 237 y 238 inc. 4º del C.P, ocurrido el día 26 de julio de 2020 en Mar del Tuyú, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, hace saber que en los autos caratulados "Mañe Ricardo Federico s/Quebra (Pequeña)", Expte. SI-40437-2023, con fecha 05 de diciembre de 2023, se ha decretado la Quebra de RICARDO FEDERICO MAÑE, DNI: 21.953.453, CUIT: 20-21953453-2, con domicilio en Echeverría 850 Depto. 197, Gral. Pacheco, ciudad de Tigre, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 10 de junio de 2024, de optarse por la verificación presencial, se efectuará en su domicilio procesal calle Martín Omar 129, Piso 3º, Of. 301/302, San Isidro, martes y jueves de 15 a 19 hs., previo solicitud de turno al teléfono 11-47479555, Celular 11-50554444/ 221-4817936/ 2215085628; de optarse verificación en forma electrónica se efectuará por envío al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 30 de septiembre de 2024 e informe general el día 04 de noviembre de 2024. San Isidro, 21 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-003107-23/00caratulada "Rey María De Los Ángeles y Otros s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los imputados MARÍA DELOS ÁNGELES REY y NICOLÁS LEONARDO SALAME cuyo último domicilio conocido era en calle 45 N° 810 entre calles 8 y 9 - Santa Teresita (La Costa), la siguiente resolución: "Dolores, 07 de abril de 2023. Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por la titular de la UFI Desc. N° 11 - La Costa Departamental, Dr. Pablo Gamaleri, teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02-003107-23/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo por subrogación del titular; Y Considerando: I) Que la denunciante Daniela Elena Sganga manifiesta haber sido desposeída de la vivienda de su propiedad sita en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita, solicitando el Sr. Agente Fiscal en orden a las constancias adunadas al presente sumario digitalizado, se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sea restituida la vivienda en cuestión. II) Que a criterio de la suscripta la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los arts. 197 a

200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un análisis de los elementos colectados en autos, entiende la firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. Que como bien lo ha entendido el Agente Fiscal Interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de Inmueble (art. 181 inc 1º del Código de Procedimiento Penal) y motivos suficientes para sostener que los hoy imputados han participado en el mismo, toda vez que los elementos objetivos colectados permiten inferir los medios comisivos tendientes a acreditar prima facie la comisión del ilícito investigado. Ello sin perjuicio del devenir investigativo. (art. 291 del C.P.P.). IV) Que es justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art. 83 inc 7º), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. V) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe vero similitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art. 146 del C.P.P.). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: I) Disponer como Medida Cautelar la expulsión de María de Los Angeles Rey y Nicolás Salame y de todo los ocupante de la vivienda ubicada en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita. Siendo la misma demampostería compacta con techo de loza y teja pintada de color blanco que posee aberturas de madera con rejas colocadas, respecto de sus ventanas ambas poseen persianas de plástico de color blanco. Que respecto a la línea municipal se observa que posee un portón de rejas de unos diez metros de ancho por dos de alto y su restitución a Daniela Elena Sganga. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contra cautela y una vez el resolutorio en cuestión se encuentre firme y consentido. II) Librese oficio a la Comisaría Costa I a fin de que notifique la medida dispuesta, haciendo saber que la orden de lanzamiento no se hará efectiva hasta tanto el resolutorio se encuentre firme y consentido. Notifíquese. Regístrese. Proveo como Magistrado Subrogante". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 22 de marzo de 2024. Atento el estado de autos, líbrese oficio al Boletín a fin de notificar a los imputados del resolutorio de fecha 07 de abril de 2023". Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa N° 5695 (I.P.P. N° 10-01-009198-23/00 con intervención de la UFI N° 1 Descentralizada de Ituzaingó, Juzgado de Garantías N° 6 Departamental y registro de Cámara N° 2080/2023) caratulada "Castro Nahuel Augusto y Otro s/Hurto Agravado por Haber Sido Cometido con Escalamiento", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a NAHUEL AUGUSTO CASTRO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, cartonero, titular del DNI 38588773, nacido el 25 de marzo de 1996 en Villa Sarmiento, Morón, hijo de Fernando Castro y Natalia Pascual, con último domicilio en la calle Italia 1132, Castelar, Morón; a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénesse por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial de Castro y atento a lo allí manifestado, lo señalado por esa parte en la vista conferida el pasado 29 de noviembre de 2023 y el contenido de la nota actuarial de la fecha de mención; toda vez que Nahuel Augusto Castro no reside en el domicilio fijado en estos actuados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nahuel Augusto Castro, DNI N° 38.588.773, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa, de Investigación y Juicio N° 1 Descentralizada de Ituzaingó. Dra. Mariela Moralejo Rivera. Juez.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a DEL BUENO OSVALDO MARCELO, DNI 20.583.221, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-049351-22/00, caratulada "Del Bueno Osvaldo Marcelo s/Homicidio Culposo s/Homicidio Culposo Agravado" en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo Agravado, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "...// Plata, 25 de marzo de 2024... Cítese a Del Bueno Osvaldo Marcelo, DNI 20.583.221, en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 de Delitos Culposos, sita en Calle 55 N° 726 e/9 y 10 de La Plata, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real, habida cuenta que es desconocido en el domicilio registrado en el padrón electoral (fs. 137/138) y se encontrare ausente del domicilio informado por el RENAPER (fs. 159/163)...". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 25 de marzo de 2024. Dra. Delendati Carolina, Secretaria.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, interinamente a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 58, interinamente a mi cargo, sito en la calle Montevideo 546, piso 5º, de CABA, comunica que en los autos "Alimentos Refrigerados S.A. s/Concurso Preventivo", COM N° 24424/2023, el 01/03/2024 se declaró la Apertura del Concurso Preventivo presentado el 21/12/2023 por ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. (CUIT N° 30-71526089-8), con domicilio en Azara 841, PB, C.A.B.A. Sindicatura: "Estudio Guillemi & Rosental", con domicilio en la calle Ciudad de la Paz 3158, Piso 1º "A" C.A.B.A. (tel: 011-4140-7282 y 011-4375-6375). Plazo para verificar ante sindicatura (LCQ 32) hasta el día 20/05/2024, de 12:00 a 18:00 hs. -vía correo electrónico a guillemirosental@gmail.com- y pago

arancel al CBU 0290058210000604832639. La modalidad del proceso de verificación podrá conocerse en <http://scw.pjn.gov.ar> con el número de expediente y su jurisdicción. Informe individual (LCQ 35): 19/08/2024. Resolución verificatoria (LCQ 36): 30/09/2024. Plazo para publicar propuesta: hasta 19/05/2025. Vencimiento período exclusividad: 17/06/2025. Audiencia informativa: el día 09 /06/2025 a las 11:00 hs. (art. 45 LCQ) en el Juzgado. Buenos Aires, 22 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2705 (IPP 6628-22) caratulada: "Flores Enzo Ronaldo Dionel s/Lesiones Leves Calificadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ENZO RONALDO DIONEL FLORES -titular del DNI 44911739-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 25 de marzo de 2024. Téngase por recibido el Legajo Nro. 8009 proveniente del Juzgado de Ejecución Penal nro. 2 Departamental. Atento que se desprende del contenido de la incidencia de mención, Enzo Ronaldo Dionel Flores -DNI nro. 44.911.739- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Flores para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro. Jueza.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica por cinco días a LEDESMA JONATHAN GUSTAVO, sin apodos, DNI N° 38.693.301, de estado civil soltero, con último domicilio en calle Rodríguez Peña n° 1210 esquina Pte. Perón, 2 piso., depto. "G", de la localidad y partido de San Miguel, pcia. de Buenos Aires, desocupado, nacionalidad argentina, nacido el 05 de febrero de 1995 en Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, hijo Gustavo José Ledesma y de Sandra Carina Ugalde; en el marco de la causa n° ME-1719-2020 (9261), "Ledesma Jonathan Gustavo s/Encubrimiento Simple (I.P.P. N° 09-01-001954-19 Y 09-01-001955-19)", la siguiente resolución de fecha 30/10/2024: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba de un año fijado por este Juzgado (ver trámite en Augusta de fecha 16/06/2021), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe del Registro nacional de Reincidencia en trámite de Augusta de fecha 07/07/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge del informes obrante en trámite de Augusta de fecha 23/10/2023. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver escrito de fecha 25/10/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Ledesma Jonathan Gustavo en orden al delito de Encubrimiento Simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido el día 30 de octubre de 2028. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo.: Gisela Aldana Selva. Juez. 30/10/2023. Mercedes, 25 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BANEGAS HUGO MATIAS, poseedor del DNI N° DNI 42833989; nacido el 6 de julio de 2000 en Avellaneda, hijo de Daniel Banegas y de Victoria Virginia Belozo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-7918-2300 (Registro Interno N° 10252), caratulada "Banegas Hugo Matias s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado En La Vía Pública en Concurso Real con Encubrimiento Agravado por El Ánimo De Lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena de fecha 25 de marzo de 2024: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ALBERCA RAÚL HERNÁN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0701-4783-23 (RI 10340/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto y Hurto en Grado de Tentativa transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 15/12/2023 por la Comisaría Segunda de Ezeiza, dispóngase la citación por edictos del encausado Alberca Raúl Hernán debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-4783-23, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto y Hurto en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se Revoque la Excarcelación otorgada y se Ordene su inmediata Detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 25/3/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATHAN EZEQUIEL MOSNA, DNI 32330870, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As, el 26/12/1987, hijo de Omar Cristobal y de Elva Jerez, con último domicilio conocido en calle Salguero N° 2475, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-929-2023, IPP-IPP PP-16-02-000624-22/00, caratulada: "Mosna Jonatan Ezequiel -Tenencia Simple de Estupefacientes- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de marzo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 22 de marzo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente, no habiendo el encartado Jonathan Ezequiel Mosna comparecido a las audiencias señaladas notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-929-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-929-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de marzo de 2024.
abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N 14, Dpto Jud. MdP, a cargo del Dr. Ferran Felix Adrián, sito en Brown 2241, en autos "Juegos Ready Mar del Plata S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 26.039, el 12/12/22 se ha decretado la Quiebra de JUEGOS READY MAR DEL PLATA S.R.L., CUIT 30-71531858-6, designándose como Síndico Judicial al CPN Guillermo José Haddad. Atenderá en Rawson 2272 de 9:00 a 15:00 hs. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 07/05/24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a juegosreadymdp26039@gmail.com
abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 14, Dpto Jud. MdP, a cargo del Dr. Ferran Felix Adrián, sito en Brown 2241, en autos "Larragneguy Mariana Patricia s/Quiebra", Expte. N° 26.531, el 22/08/23 se ha decretado la Quiebra de la Sra. LARRAGNEGUY MARIANA PATRICIA, DNI 25.334.961, designándose como Síndico Judicial la CPN Gabriela Elena Chiappa. Atenderá en Rawson 2272 de 9:00 a 15:00 hs. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido. 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura. 3) 07/05/24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a larragneguymarianap26531@gmail.com.
abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Galdos Daniela, hace saber que con fecha 06-11-2023, se ha decretado la Quiebra de MASSIGNANI HUGO GABRIEL, DNI 18.476.912, señalándose el día 03/05/2024 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en calle Vucetich N° 375 de Dolores, tel 221-5751915, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs; ó de manera no presencial al correo electrónico: crmarcelohermida@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Observaciones hasta el día 20/05/2024. Se fija el día 19/06/2024 y 05/08/2024 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, CBU 0140189503520650632640 del Bapro. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Dolores, marzo de 2024.
abr. 3 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ESTEBAN CARRERA en la P.P. n° PP- 07-03-020139-23/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Argumentos ... Resuelvo: Resuelvo: Sobreseer parcialmente en estos autos y respecto de Esteban Carrera de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por ser Cometido con Armas de Fuego Cuya Aptitud Para el Disparo No Ha Podido Acreditarse por el cuál fuera formalmente imputado (arts. 45, 166 inc. 2do. párrafo 3ro del CP y 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.
abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAUL OSVALDO FERNANDEZ, DNI 30286671, nacido en localidad de otras provincias, pcia. de Bs. As., el 12/12/1983, hijo de Juan Carlos Fernandez y de María Angela Teresa Diaz, con último domicilio conocido en calle Tucumán N° 454 B° Las Viñas, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-786-2023, IPP-IPP PP-16-00-012699-22/00 caratulada: "Fernandez Raul Osvaldo -Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de marzo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 22 de marzo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 9 de octubre de 2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Raul Osvaldo Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-786-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por

disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia de arma de uso civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-786-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 25 de marzo de 2024. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4327 (I.P.P. N° 13-02-3989-17), seguida a FREDY MERCADO IRALA, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2024. Autos Vistos: (...)Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 4327 seguida a Fredy Mercado Irala por el delito de tenencia simple de estupefacientes, en los términos del art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Fredy Mercado Irala, titular del DNI 6329298, de nacionalidad paraguaya, nacido el día 04/11/1998, en Caazapa, Rep. del Paraguay, hijo de Félix Mercado y de Ursulina Irala, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 24 de abril del año 2017, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la Rebeldía, con captura, dispuesta sobre el imputado Fredy Mercado Irala. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reiniciencia. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Fredy Mercado Irala, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DOVAL PEDRO CESAR, DNI n° 39.109.962 que recuerda, de 26 años de edad, sin apodo, que sabe leer y escribir, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, albañil, nacido el día 30 de agosto de 1994 en General Rodríguez (B), instruido, hijo de Alejandro Doval (v) y de Clara Mabel Gomez (v), con domicilio en calle Jose Hernandez y Escalada de General Rodríguez (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-1263-2020 (9220), "Cubilla Daniel Jorge ó Doval Pedro Cesar s/Robo Simple en Grado de Tentativa": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver trámite del 12 de abril de 2021), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe del 12 de abril de 2021) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 31 de mayo de 2023. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver escrito que antecede). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Cubilla Daniel Jorge ó Doval Pedro Cesar en orden a los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, ... marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 9

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5512 (I.P.P. n° 10-00-009512-23/00 y registro de Cámara n° 588/2023) seguida a "Fariás Evangelina del Valle por el delito de Hurto en Grado de Tentativa", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FARIAS EVANGELINA DEL VALLE, DNI N° 32.552.909, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de diciembre de 1986, soltera, instruída, hija de Silvia Del Valle Rodríguez y de Eduardo Ramón Fariás, con último domicilio fijado en la calle Patagonia Nro. 2902, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, Revocar su Excarcelación y Ordenar su Captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que la causante no ha podido ser ubicada en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Evangelina Del Valle Fariás, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, Revocar su Excarcelación y Ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS)". Secretaria.

abr. 3 v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, sito en San Martín 3544, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, hace saber por el término de sesenta días, que en los autos caratulados: Expte. MP-31673-2023, "Espinosa Carricart Ignacio Ezequiel s/Cambio de Nombre", se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, ... 6 de noviembre de 2023... Publíquese, mediante edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos meses, el pedido de cambio de nombre de ESPINOSA CARRICART IGNACIO EZEQUIEL. Librense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble y Automotor a los efectos que informe si existen medidas precautorias a nombre de la misma (art. 69, 70 del C.C. y C, art. 36 inc. 1° del C.P.C.C.)". Mar del Plata, 6 de noviembre de 2023. Mariana Gabriela Villar, Jueza.

1° v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita por (15) quince días, a quien quiera formular oposición y hacer valer sus derechos en autos caratulados: "QUIROGA MAURICIO s/Cambio de Nombre"; Expte. N° 18378. El presente edicto deberá publicarse gratuitamente, atento que la parte actora goza de la Carta de Pobreza. Conforme a lo previsto por el art. 69, 70 C.C.YC.N., procédase a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial (1) una vez por mes, durante dos meses. Tres Arroyos, 22 de marzo de 2024.

1° v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación, al pedido de cambio de apellido formulado por la accionante ANDRADE GARAT CLARA, en los autos caratulados: "Andrade Garat Clara s/Cambio de Nombre", Expte. 235275. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2024.

2° v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados: "Crescipulli Luigi s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", (Expte. N° QL-22236-2023), que tramitan ante este juzgado, cita al Señor LUIGI CRESCIPULLI, de nacionalidad italiana, hijo de Benedetto Crescipulli y Doménica Venturi, nacido el día 9 de enero de 1858, de estado civil casado en primeras nupcias con Rosa Annarella de Crescipulli, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Quilmes, 3 de noviembre de 2023. Publíquese una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial y en el Diario "El Sol" de la ciudad de Quilmes.

4° v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, conforme lo dispuesto por el art. 88 de CCCN, cita al ausente Sr. EZEQUIEL JULIÁN BERMEJO. Lomas de Zamora de diciembre de 2023.

4° v. abr. 4

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, sito en calle 13 entre las de 47 y 48 (Palacio de Justicia) de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Sangiorgio Giustino Marcelino y/o Justino y/o Agustín s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", (Expte. N° 61940), por el plazo de cinco (5) días, se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses, en los términos del art. 85 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, al Sr. SANGIORGIO GIUSTINO MARCELINO y/o JUSTINO y/o AGUSTÍN, Italiano, nacido el 8 de marzo de 1836, de apellido materno Vitelli, último domicilio conocido en la ciudad de La Plata, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. La Plata, 24 de octubre de 2023.

6° v. abr. 3

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO HÉCTOR BATTIATO. Lanús, diciembre de 2023.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALFREDO SOSA. Bahía Blanca, 21 de marzo de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTALUPPI JOSE EMILIO. La Plata, febrero de 2024. María Celina Castro, Secretaría.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEÓN HERNÁNDEZ y/o LEÓN HERNÁNDEZ CASTILLO y de ALFREDO OMAR HERNANDEZ. La Plata, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEODORO KRASER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ANDRÉS SCHWAB y LIDIA INÉS HEIT. Coronel Suárez, marzo de 2024. Salvi Julieta. Auxiliar Letrada.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ JUAN CARLOS, DNI N° 7.736.091. Quilmes, 24 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino (Bs. As.), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA LADY BONTI. Pergamino (B), marzo del 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI NESTOR ROMEO. Pergamino, febrero de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANCINI HECTOR EUSEBIO BAUTISTA. Pergamino, febrero de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALUMBO MICHELINA,- DNI 93.475.346. Lanús, 13 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARCELO COSSANI. La Plata, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON WALTER UÑATE. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2024. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi. Abogada-Secretaría.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 piso 2° de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martinez Juana Pastora s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 127767 - QL-4616-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ JUANA PASTORA. Quilmes, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRENE CAVAL. General Lavalle, 1° de febrero de 2024. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ IVÁN PARDO. General Lavalle, febrero de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO COS. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA ELBA MELENDEZ y CARLOS JULIO AGUILERA. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBA OGANDO. Quilmes, marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO CORRALES.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEVEZ MARIA CRISTINA. Baradero, marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORISBERGER JORGE FEDERICO. Baradero, marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días en autos "Porrotti Alicia Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° Suc-1141-23, a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER PORROTTI.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días en autos "Demarco Ramona Liberata s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SUC-1073-23, a herederos y acreedores de RAMONA LIBERATA DEMARCO.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ESTHER SEGATTA . Lobos, marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GIORGI y VILMA CAEIRO. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldua, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Rosana De Paolis del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Balbín N° 1753, piso 6° de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bien Roberto Aurelio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 75913, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AURELIO BIEN. San Martín, marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO ESTRABEAU, DNI M 5.336.172. Azul, 21 de marzo de 2024. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes causante Don PISSINIS ROLANDO JOSE, MI N° 6.006.074, y Doña BERON DE PISSINIS MARIA ANTONIA ISABEL, MI 1.677.968, en autos caratulados "Pissinis Jose Rolando y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 72971.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HAMASAKI. San Isidro, marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STRECHA OLGA MARIA, DNI 1.169.935. Quilmes, 3 de octubre de 2023.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR RUBEN GIGLIO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL OMAR BORMIDA y DORA BEATRIZ MEDER. Coronel Suárez, 12 de marzo de 2024. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA RIOS. Bahía Blanca, 21 de marzo de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ ROBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HORACIO PANIZZA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BRIEGA JOSE IGNACIO. Lomas de Zamora, 18 de marzo del año 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Mario Casas Juez del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Altamirano Sixto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. ELEC - 111917, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO SIXTO. Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30

días a herederos y acreedores de TROFA MARCELINO. Lomas de Zamora, 19 de marzo del 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA ANA MANTOVANI. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ENRIQUE GARCIA. General Pinto, 21 de marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AROSTEGUI IRMA HAYDEE; MESCHINI JUAN ENRIQUE y MESCHINI FABIAN ENRIQUE. La Plata, diciembre de 2023.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RODOLFO MINGOTE. Baradero, 22 de marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS GOMEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de San Nicolás (B) cita y emplaza a herederos y acreedores de NAYAS ANTONIO y AZPIROZ RAMONA ELENA, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 2 de febrero de 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALFREDO CASIMIRO ZARZECKI. San Pedro, 20 de marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO RAFAEL RUFOLÓ, DNI 4.056.714, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. Quilmes, 22 de marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ENILDA CIATTAGLIA. Fdo. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado. Coronel Suárez, marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHIMPF NORMA BEATRIZ. San Justo.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Alberti cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSÉ PONTIERI, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Buenos Aires, marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERLO ANA BEATRIZ, DNI F 5.610.957 y SARUBO RODOLFO HECTOR, DNI 10.612.068. Azul, febrero 2024. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHICLANA ROMUALDO EDUARDO, LE 5.284.549 y KOPP AURORA AMALIA, DNI F 1.171.686. Azul, marzo 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA LURBE, DNI F4.202.524 y de EDUARDO SEBASTIÁN OSTERTAG, LE 5.468.693. Azul, 20 de marzo de 2024. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUISA BIEGUN y JACOBO ABRAMCHIK, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER ALBERTO ALONSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TRINIDAD BARRUTIA o TRINIDAD BARRUTIA MENDICUTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERÓNIMO HUANCA, PEDRO, DNI 92.653.546. Quilmes.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ROBERTT. Lanús, marzo del 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJÁN HEBE NOEMÍ ABACA y CARLOS ALBERTO ABARCA. a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 21 de marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MADRONA AMARILLA ZARATE. Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ABBIATTI. La Plata, 22 de marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Nicolás, Pcia. de Bs.As. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABBATINI RUBEN FRANCISCO. San Nicolás, marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. HILDA ISABEL MUELA. San Nicolás, 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, Sra. ARBONA JOSEFA VERONICA, para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). San Nicolás, marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonese -Juez en lo Civil y Comercial- con asiento en calle Belgrano nro. 141, piso 2 de la ciudad de Dolores, en el marco de los autos caratulados "Argonz Dora Ofelia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N°74036 cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña DORA OFELIA ARGONZ y Don JOSÉ MARÍA PASINI. Dolores, marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única en Expediente N° 74022 caratulado "Morigi Alvaro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORIGI ALVARO, DNI M 0.417.385 con domicilio en avenida 8 entre 105 y 106 de Villa Gesell, fallecido el día 4 de febrero de 2003 en Villa Gesell y RECASENS MARIA ANGELICA, LC 1.277.549 con domicilio en Avenida 8 entre 105 y 106 de Villa Gesell fallecida el día 21 de mayo de 2016, con domicilio en Avenida 8 entre 105 y 106 de Villa Gesell. Dolores, marzo 22 de 2024.

mar. 27 v. abr. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ILDEFONSO ESPINDOLA y ARACELI MARQUEZ. San Isidro, marzo de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAIDA DE LOURDES RAMIREZ. San Isidro, marzo de 2024. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA MARINA JUAREZ. San Isidro, marzo de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO SCIUTO. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERFETTI. San Isidro, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELINA MIÑONES. San Isidro, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, dispone la citación de herederos, acreedores, y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. DOMINGO DI PIETRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 CPCC y 2340 CCyC). Secretaría, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE NAGY y ARNOLDO BARTOLOMÉ COMETTO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de TELLO LEONIDES DOLORES, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALTIAN ADELA. Carhué, 2024.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, el Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, Expte. N° SI-3319-2024, declara abierto el Juicio Sucesorio de ANA MARIA DI PAOLA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI STEFANO MARIA SALVADORA. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMER LUDOVICO JOSE. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN HORACIO CUENCA. Del Pilar, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Adolfo Alsina cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERRI ANA MARÍA. Carhué, marzo de 2024. Jimena M. Castro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSANA ANDERICA. Carlos Tejedor, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Alejandro Martiarena, en autos caratulados: "Guichart Felipe Neri y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL-664-2024 cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIPE NERI GUICHART y DINALDA INÉS DE GUARDIA, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES AUL, DNI 1.798.144 y DAVID DUPUY, DNI 5.007.893, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALLARES EDUARDO LUIS. América, 22 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALÍA GALLEGO y/o ROSALÍA GALLEGO Y DOMINGUEZ, DNI F 4.005.799. Salliqueló, 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ PEDRO ELEDER. América, 22 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAMEL DODERO SOTO y MARÍA LAURENTINA RIFFO NAVARRETE. Bahía Blanca, 22 de marzo de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIGENA ERMELINDA. Puán, 5 de marzo de 2024. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELONE ELISA. Puán, 5 de marzo de 2024. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRALDE INDALECIO VALENTÍN. Puán, 5 de marzo de 2024. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVER LUIS NOVILLO. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORTARA TERESA, DNI N° F 3.236.996. Tres Arroyos, 22 de marzo de 2024. Dr. Hernando Antonio Arristides Ballatore. Secretario.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO RAFAEL RUFOLLO, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. Quilmes, 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear 465 P.B. de la ciudad y partido de Quilmes, a cargo de la Dra Claudia Noemí Celerier, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Ester Ojeda, en los autos caratulados "Urriza Mirta Elisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 4-53214, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA ELISA URRIZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única Localidad Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LULI AIDEE MIÑO. Quilmes, 12 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ENRIQUE FERNANDEZ. Quilmes, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORN ADOLFO FRANCISCO con DNI 5.141.190 y de RAIES MIRTA DEL CARMEN con DNI. F 2.734.823. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzg. Civ. y Com. N° 5 Quilmes. En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de DI MARIA FRANCISCO PABLO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 Cód. Proc.), cuya confección se encuentra a cargo del peticionante.

POR 1 DÍA - Juzg. Civ. y Com. N° 5 Quilmes. En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de CROPANISE YOLANDA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 Cód. Proc.), cuya confección se encuentra a cargo del peticionante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO TOMÁS LOPEZ. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JORGE BERMUDEZ, a hacer valer sus derechos. Secretaria, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUELA SANTOS, LC 3.511.351. Bolívar, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA BASILIA DIAZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN ADELINA. La Matanza, 22 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de JUAN SPERANZA y RAFAELA PIZZO. San Justo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FENTE ALBERTO. La Matanza, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO FABRICATORE. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Aloe María Victoria, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados SCULARI MARÍA DE LOS ÁNGELES, para que dentro del plazo de los treinta (30) días lo acrediten. Morón, 21 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA MERCEDES GENZ. Capitán Sarmiento, 18 de marzo de 2024.
abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALCIDES MENDOZA, LE 4.868.848. Quilmes, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BORGEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CESAR LUNA, procediéndose a la publicación de edicto el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO CESAR POCH. En la ciudad de La Plata, 25 de marzo de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Knackfuss Norberto Arturo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-6964-2024 - SM-6964-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KNACKFUSS NORBERTO ARTURO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 22 de marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Jofre Luis Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-5922-2024 - SM-5922-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOFRE LUIS ALFREDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 22 de marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO DELLE SEDIE. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Goñi Claudio Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-6011-2024 - SM-6011-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOÑI CLAUDIO JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 22 de marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LUCIA CHIDICHIMO. Mercedes (B), marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ARMANDO ANDRETTO. La Plata, 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO DELLE SEDIE. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO FERMIN ZARATE y ROSA DEL CARMEN COSTILLA. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOZA JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COCCELLATO JOSE LUIS. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTOYA MIGUEL SEVERINO. Mercedes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDGARDO ERNESTO GENTILETTI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Belgrano

intersección Lavalle provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BIAGINI LORENZO y BIAGINI NORA HAYDEE, para que en el plazo de 30 días contados a partir de la última publicación de edictos lo acrediten (Arts. 734 del CPCC), a fin de hacerlos valer en el proceso sucesorio caratulado: "Biagini, Lorenzo y Nora Haydee Biagini s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SUC - 1144 - 23. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO GEISLER.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Necochea a cargo del Doctor Jorge Daniel Balbi, -Juez-, Secretaría Única a cargo del Doctor Germán Sánchez Jáuregui cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y de Don ROYO NESTOR OSCAR. Necochea, 22 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR OSCAR LANDRONI. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo interinamente del Dr. Matti Orlando Daniel, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PALACIOS JORGE DANIEL. Necochea, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELINO ERNESTO HERNANDEZ. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABREU SABINO ORLANDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CARLOS ALBERTO y NELLI SARA MABEL. San Pedro, 20 de marzo de 2024.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LAURA RAQUEL GIACCAGLIA. Mercedes, 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO SIFFREDI, DNI 4.131.172. Mar del Plata, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANZO, DNI 93.174.033. Mar del Plata, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INGLES ALBERTO ORLANDO, DNI N° 7.578.151. Mar del Plata, 18 de marzo de 2024. Perez Belmonte Fernando Matias. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, Departamento Judicial Mercedes, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO OSCAR SANTIAGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 último párrafo. CCCN). General Las Heras, 22 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GAMBAUDO, DNI 4.884.920, en los autos "Gambaudo, Juan Carlos Sucesión Ab-Intestato (21)", Expediente N° 62.447.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Letrada Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA VERGES. Chivilcoy, 25 marzo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUQUE LUIS ALBERTO. Gral. San Martín, marzo de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la ciudad de San Martín, Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA HUGO GUILLERMO, DNI N° 17.330.325.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BELMONTE ROSARIO; COTUGNO CRESCENCIO y COTUGNO RODOLFO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única con asiento en Avenida Ricardo Balbín 1753, piso sexto de General San Martín, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATTISTA CANDIOTTI y FRANCISCO GARRUBBA, a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Candiotti Battista y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 75.743. General San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BECCO GERINELDA ESTHER. Gral. San Martín, marzo de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LUCA OSCAR ROSARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ORLANDO CAÑU. Bragado, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO JAVIER QUIROGA. Bragado, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DIAZ OSCAR FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PEREZ CRISTIAN ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MALERBA JORGE y ADONIO ANA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARINA MARTINEZ. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CORONEL LUCENA MAXIMINA. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERIO SEVERO ANGEL y BAGNONE CLARA HAYDEE. Mercedes, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ISAAC ABRAHAM. Chacabuco, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GREGORIA IDIGORAS, LE 2.685.573. Junín (B), marzo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALMEYRO TITO LUIS. Avellaneda, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO OMAR CISTERNA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO INCARDONA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JONES JOSEFA MARTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASELLO JUAN CARLOS, DNI M 5.363.026. Azul, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO GAYANI, DNI M 8.003.145.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANGELO CARLOS ALBERTO. La Plata, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ANGELICA ALBERTO. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUZDEMAR ZASPE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del CCy C). Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DEL VECCHIO. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUZZOLARO CESARIA. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOBROWSKI JORGE ALBERTO. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PEÑA, por el término de 30 días. San Isidro, 25 de marzo de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Armenteros Patricia Inés s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: MO-7904-2024 cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PATRICIA INÉS ARMENTEROS, DNI 14.807.611, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 2340 del CCyC). Morón, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO EZEQUIEL DELGAUDIO. Morón. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOGAN CECILIA INÉS. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TIBERIO DONATO y de ISABEL CAMPPELLI. Morón, 13 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO MEZZARAPA y NÉLIDA ZULEMA ABRAHAM. San Isidro, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA PERRIN. San Isidro, 25 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANICLER RICARDO RAIMUNDO. Baradero, 22 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEÓFILO FORTUNATO SOSA, DNI N° 8.047.657. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ GAVINO, DNI N° 7.107.266. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Breglia Roque Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110671 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BREGLIA ROQUE ALBERTO. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ ROSARIO AMANDA. Quilmes, 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELGADO MARIO AVELINO, DNI 8.349.420. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ INÉS MARÍA, DNI 5.711.331. Quilmes, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, del Departamento Judicial de Azul, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña VILLARRUEL IRMA ESTHER, MI N° 16.604.219. Benito Juárez, 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOWY RICARDO HÉCTOR. Quilmes 23 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN FLORES. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONINO ÁNGEL JOSÉ. Quilmes, marzo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CROTTA DANTE DANIEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GOLA RICARDO y GUZMAN ANITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña PELUSA MIRTA GRACIELA, DNI 14.521.732, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 25 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR MARIO GARRONE. Pergamino, febrero de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR BOLIS. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR BOLIS. Morón, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, con asiento en la calle 29 de septiembre 1890 Lanús, Pcia. Bs. As., en los autos caratulados "Contreras Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 68318 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CONTRERAS, DNI 4.856.058, para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Lanús, 22 de marzo de 2024

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de LOPEZ LINARES SUSANA BEATRIZ, para que se presenten en autos caratulados "Lopez Linares Susana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88.904. Pergamino, marzo de 2024. Fdo. Guerrico. Ramiro Ricardo.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEDDU. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BELISARIO EUGENIO ABELEDO y MARIA ANGELICA PERI. General San Martín, marzo de 2024. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ADOLFO CONIGLIO. Bahía Blanca, marzo de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MELE. General San Martín, marzo de 2024. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVIO ANTONIO FLORENCIO. Pergamino, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ROS GUILLERMO JORGE. Gral. San Martín, 25 de marzo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PAZ PEDRO PABLO. Gral. San Martín, 25 de marzo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGLIOLO CELIA LUISA, Expte. Nro. 73982. Chivilcoy, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BONACORCI ARMANDO y/o BONACORSI ARMANDO. Gral. San Martín, 25 de marzo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS NIRINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de San Martín, sito en Avda. 101 (Ex. Ricardo Balbín) N° 1753 Piso 6, en autos caratulados "Quintas Beatriz Olga s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 71799/2023 cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de Doña QUINTAS BEATRIZ OLGA, para que comparezcan en el plazo de 30 días a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por un día. Dr. Conti Daniel Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA MARIANA ELISA. La Matanza, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KHAYTSIS ELENA ESTHER, DNI 3.618.121. Mar del Plata, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta a días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DAMIAN EZEQUIEL MARTINEZ, para que tome intervención en los autos caratulados: "Martinez Damian Ezequiel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 71.333. Punta Alta, 2024. Fdo. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-38215-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LASTRA ANIBAL RAUL, LE 5.326.989. Mar del Plata, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR DOLORES MONSONIS, en los autos "Monsonis Leonor Dolores s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón en el Juicio Sucesorio de RAÚL ROBERTO ÁLVAREZ cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del término de 30 días lo acrediten (Arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en el Juicio Sucesorio de GRACIELA FLORENCIA ITALIA GIULI cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del término de 30 días lo acrediten (Arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIANCO ISABEL ANTONIA, en los autos "Bianco Isabel Antonia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO RAMON PAVON, en los autos "Pavon Guillermo Ramon s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL KIN. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS ORSI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL OSCAR CORREA. Gral. San Martín, marzo de 2024. Dr. German A. Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTIN LUISA y ROLDAN FERNANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de marzo de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JUAN JULIAN, Expte. Nro. 73796. Chivilcoy, a los días de marzo de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. LOBRUTTO LAURA LORENA, Sra. ROSINA IRMA ELSA y Sr. LOBRUTTO ANGEL CARMELO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. San Martín, 22 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVEROS HECTOR ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de marzo de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única de Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LIONEL MARIO GREGORATTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, marzo de 2024. Dr. Bulcourf Fernando Omar. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DELGADO JUAN JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CASAL EVANGELINA AURORA; CALDARA JUAN ALBINO y PESSOTO ELSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes (B), dispone la citación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, OMAR JOSÉ VICENTE BIALE y ELVIRA AIDA DONOFRIO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial para que lo acrediten dentro de los treinta días, (Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, según Ley 26.994). Mercedes (B), 24 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LAURIA MARIA ANTONIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MINCONE ELPIDIO MARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la localidad de General Arenales, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LUCHIANE SABINO. General Arenales, 22 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GHERPELLI LUIS ALBERTO. General Arenales, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDO EUSEBIO AMOROS. San Martín, marzo del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMÓN HÉCTOR LUJAN. San Martín, a los 25 días del mes de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAIS JUAN JOSE, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 Cód.Proc.). Marcos Paz, 25 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HUMBERTO ARMANDO MORENO. General Arenales, marzo 25 de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO FRANCISCO BERTONCELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de marzo de 2024. Dra. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ SOLEDAD BARRERA y JORGE PEDRO DIEZ, en los autos "Barrera Beatriz Soledad y Diez Jorge Pedro s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de EMMA TERESA CORREA. San Isidro, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL DI LEONE, DNI 4.270.151.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ JORGE EMILIO, LE N° 5.329.473. Mar del Plata, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LORENA CARMOUZE, DNI 26.539.405, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2340 del CCyC), en los autos caratulados "Carmouze, Lorena s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 71.783. Dolores, 22 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELENA CHAMMAS, DNI F N° 4.817.625. Mar del Plata, 12 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-5225-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA ALFREDO NESTOR, DNI M 6.547.924. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES ELBA LENDERO, DNI N° 4.767.364 y MARIA CATALINA ANTONIA MARTINEZ, DNI N° 3.658.430. Mar del Plata, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARROSO ANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLELIA AGUIRRE. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMICUZI PLACIDA MARCELA. Mercedes, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORCUATO MONTENEGRO y MARTHA MARGARITA ARANDA. Mercedes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaria Única a cargo de la dra. Amalia Marisol Nuñez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADELA RAQUEL LAGUZZI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°4, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TARAMASCO, IRMA BEATRIZ. San Andrés de Giles, 22 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ JUAN MARIA. Mercedes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Número 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABEIRO NORBERTO. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. GOMEZ DOMINGO AGUSTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARBELOA ALICIA CARMEN. Lomas de Zamora, 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos caratulados "Chostak Esteban s/Sucesión Ab Intestato", Expediente 29078. En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de CATALINA SAMCZUK, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUET JUAN ANTONIO, DNI 1.184.201 y MUSTICCHIO LIDIA, DNI 1.426.845, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Miguet Juan Antonio y Musticchio Lidia Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-2562-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento de Mar del

Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DIEGO GONZALEZ, DNI M 5.295.910, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gonzalez Diego s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° MP-4392-2024. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CATALINA ALAIMO. San Isidro, marzo de 2024. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HUSTAA SUSANA MARIA, por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA GONZALEZ. Lobos, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELMAN RAMONA CARAMES. Lobos, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JUANA ANGÉLICA FORMEIRO, con DNI F 4.827.381. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, ZENON ERNESTO PASTOR, con DIN 1.147.286. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINOLI BARROS FACUNDO GERMAN. La Plata, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MARZIANI MIGUEL ANGEL, LE 4.639.285. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante EMMA NEDDA BARBERO, con DNI F 3.109.204. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONGIARDINI JUAN CARLOS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO AMADO VALICENTE. En la ciudad de La Plata, 25 de marzo de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ASTRID LUCIANA BARRIONUEVO. La Plata, 22 de marzo de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DORA MARGARITA LASARTE. La Plata, 23 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO INAMA. La Plata, 23 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORO ESTELA CLELIA. La Plata, 22 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA ALE. La Plata, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BERNABE CAZAU. La Plata, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA MABEL PRADA; HEBE MABEL RODRIGUEZ y de GUILLERMO EDGARDO PRADA. En la ciudad de La Plata, 25 de marzo de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL VILAR. Secretaria. Lanús, 1° de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ LIMA JOVITA INES. Lanús, marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por el plazo de 30 (treinta)

días a herederos y acreedores de SANCHEZ JUAN. Lanús, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA JORGELINA BOUVIER. San Isidro, marzo de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ESCOBAR ELSA BEATRIZ, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 4 Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS BARONE, para que en el término de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Lanús, noviembre de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SOSA MARIA TERESA FIDELA, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODICA HORACIO HECTOR, DNI 4.841.033. Avellaneda, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA SOLEDAD NAVARRO, DNI 25.576.967. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA CABRAL. Avellaneda, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante RUBÉN OBDULIO SAAVEDRA, DNI M 5.143.250. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don HECTOR VICTORIO AVALOS y de Doña TERESA ELINA MANSILLA, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Castelli, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAS LIDIO EUSEBIO MIGUEL. Lanús, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MABEL BEATRIZ ALEGRE. Avellaneda, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CHAIN. Avellaneda, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FLORES ANDRES. Avellaneda, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIERRA LUIS MARIA. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERARDI ANTONIETTA. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4 San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ MARTA GREGORIA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC). San Nicolás, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MACIAS LUIS ALBERTO SANTIAGO. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a los herederos y acreedores de JORGE OSCAR LANDRIEL, DNI 17.974.874, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del CCyCN). Lomas de Zamora, 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Gral. Las Heras, Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAR DELIA

ESTHER, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 Cód.Proc.). Gral. Las Heras, 25 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAZARONI PABLO ANGEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PABLO DANIEL RAMIREZ. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de AMERICO SANTANDER y ANGELA MERCEDES YOLDI. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MARIA ZANETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ QUARTIANI MÓNICA CECILIA. Mercedes, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RODOLFO PUCCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP- 127631-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDREA SILVINA SANCHEZ, DNI 22.288.929. Mar del Plata, 25 de marzo de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PEREZ CARLOS DANIEL. San Pedro, 21 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS LOPEZ, DNI 12.443.389, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Mar del Plata, marzo de 2024. Félix Adrián Ferrán Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 Mar del Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Belgrano intersección Lavalle provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIAZ NORMA JUANA, para que en el plazo de 30 días contados a partir de la última publicación de edictos lo acrediten (Arts.734 del CPCC), a fin de hacerlos valer en el proceso sucesorio caratulado: "Díaz, Norma Juana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Suc - 933 - 22. San Pedro, 25 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Morales Teresa Noemi y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORVALAN DIONISIO NEVIL, DNI 5.321.255; MORALES TERESA NOEMI, DNI F 4.569.304, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HAYDEE JOSEFA. Mercedes, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODOLFO LAISECA. San Pedro, 25 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR PICHIO. Veinticinco de Mayo, 22 de marzo de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO PEYRON. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OMAR PARISE y JUANA PAREDES y/o JUANA FIDELA PAREDES. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE SAUL NIBALLO. Baradero, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi

cargo cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de SANTIAGO FELIPE JURNET. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CEFERINO MURUA y ELIDA ZULEMA CASTELLUCCIO. Veinticinco de Mayo, 22 de marzo de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO VICTORIANO GUZMAN y ANGELICA GRACIOSA CARRICA. Maipú, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña GLADYS NOEMI FERNANDEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBLEDO RAÚL ROBERTO y CABRERA HAYDEE CELINA, por el término de 30 días. San Pedro, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CRISTINA VACCARELLA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ISIDORO AMONDARAY. San Pedro, 21 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA ANA MARIA LIBERTAD DE OLAZABAL PUEYRREDON. La Plata, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRECO SAVINA. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GIULIODORI. Lobos, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única de San Nicolás en los autos "SPARVOLI HUMBERTO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN 15262/23 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC y 2.340 CCyC). San Nicolás, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA NÉLIDA GERECITANO. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JORGE CARLOS WALTER, a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELIDE PALLOTTA. La Plata, 14 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACAY HECTOR MARIO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA BEATRIZ GLADIZ y ALMIRON ANGEL ANTONIO. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TRANQUILLINI NATALIA ANTONIA. La Plata, 19 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de ZULMA BEATRIZ LEBOSO, por el término de treinta días. San Pedro, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICHARDSON MIRTA NOEMI. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONET CHRISTIAN. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO ACOSTA y JOSE EDUARDO ACOSTA. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Ortigoza Efigenio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 4861-SM-4861-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIGOZA EFIGENIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMAGLIO LIA DELIA. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAUS ALICIA NELIDA. La Plata, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA HAYDEE CORDOBA, a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de COSTANTINO RUBEN ALBERTO. Junín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN BAUTISTA IBARRA y de la Sra. MIRTA TERESA NIEVA, para que lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ADRIAN ENRIQUE REY. En la Ciudad de Vedia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA GRACIELA SANCHEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás de los Arroyos, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL EDGARDO ALMIRON. San Nicolás de los Arroyos, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Dpto. Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA OLGA ISABEL y MONTEROS MANUEL ANTONIO. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES VILLANUEVA, DNI 7.737.647. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLE CARLOS. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes MUNDO FRANCISCO, DNI 93.446.947 y MUNDO ROQUE, DNI 14.195.072, para que dentro del plazo de treinta días se presenten y lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, en Expediente N° 1738/2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora Dora ELSA ABARQUERO, DNI 2.035.392. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO VENTURA FRANCOLINO y DALIMENA AMELIA MOYANO. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACK HECTOR. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL SANTOS TUSAINT y JULIA ELENA RAMIREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IÑIGO ROSA DEL CARMEN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ADOLFO EDGARDO y ALONSO CARMEN. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de WEDERCZUK BASILIO SILVIO, DNI 11.885.836. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSORIO MARIA CRISTINA. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTOS PORTA y ENRIQUE COSTA. "Santos Porta, María y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 103384/2024. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA FROILAN y CONTRERAS BLANCA AIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA TARDUCCI, DNI N° 93.277.984. Miramar, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, declara abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de SILVIA GRACIELA ALVAREZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CASTILLO OMAR, DNI 5.295.874, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELISABET MIGUET, DNI 10.967.437, a fin de hacervaler sus derechos en los autos caratulados "Miguet Elisabet s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-5223-2024. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GIOVANNA O JUANA RITO, DNI 94.177.701, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rito Giovanna o Juana s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° MP-2003-2024. Mar del Plata, 11 de marzo de 2024. Valdettaro Marcos Rodolfo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPEBELL WALDEMAR JUAN, DNI N° 5.780.056.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERESER ROSA ANGELA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GABRIEL GUSTAVO BOTTIROLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN). Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA SUSANA GIMENEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO FERMIN BETANZO. El presente se ordena en autos caratulados: "Betanzo, Justo Fermin s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 46231-24. Chascomús, 25 de marzo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUBIRI ILSI JESUS MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ANAHI ARLENE VARGAS. La Plata, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA AMALIA JAUREGUIBERRY, DNI 3.657.474, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos "Jaureguierry, Teresa Amalia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40549, de trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de Maipú. Maipú, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUEVAS HERNAN GABRIEL, DNI 24.216.030. Gral. Madariaga, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Gutierrez Jorge Agustin y Muhr Brunhilde Maria s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNHILDE MARIA MUHR y JORGE AGUSTIN GUTIERREZ. Gral. Madariaga, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANATTI ELENA y SANCHEZ

PASCASIO. Moreno.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO CEFERINO MEDINA, DNI 20.922.530. Moreno, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCIADRI ALDO HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MENDOZA CABALLERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMELIA REISCH, DNI 13.554.528. Moreno, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DENIS RAMON ANTONIO EPIFANIO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUGLIA BETY ESTELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ROMBOLA. San Justo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO PORFIRIO NUÑEZ. San Justo, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ABEL GALARZA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA IERMINI MARIANO EZEQUIEL. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CLAUDIO OSMAR MARTIREN. Quilmes, 25 de marzo de 2024.
abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CLAUDIO OSMAR MARTIREN. Quilmes, 25 de marzo de 2024.
abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza a los acreedores y herederos de Don PEDRO LUIS PICENI, DNI Nro. M 7.703.811, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Quilmes, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ FERNANDO, DNI M. 4.633.443. Quilmes, 25 de marzo de 2024.
abr. 3 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMIRA RÓMULA ROJAS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN ALBERTO FANTONI. Chacabuco, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA BEATRIZ BENITEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDO VRANIC e ISABEL ESTHER NOTTA. Mercedes (B), marzo de 2024.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata” Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro” Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera” M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro” Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta” Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui” H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen” San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata” Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque” Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis” Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte” Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz” Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial” Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro” Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte” Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso” Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro” Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local” Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes” Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes” Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad” San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias” Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión” Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate” Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar” Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce” Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda” Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz” Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo.
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica